

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Miércoles, 19 de abril de 1995

Núm. 89

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 18 de enero de 1995, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995 y expuesto al público por plazo de quince días sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 29 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobado.

Conforme dispone el número 3.º del artículo citado, se inserta en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA -cada uno de los presupuestos que lo integran- resumido por capítulos.

#### PRESUPUESTO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

	Pesetas
Cap. 1.º-Gastos de personal	3.881.639.665
Cap. 2.º-Gastos en bienes corrientes y servicios	1.661.732.974
Cap. 3.º-Gastos financieros	1.632.380.895
Cap. 4.º-Transferencias corrientes	3.464.212.920
Cap. 6.º-Inversiones reales	4.730.717.868
Cap. 7.º-Transferencias de capital	2.003.324.369
Cap. 8.º-Activos financieros	279.000.000
Cap. 9.º-Pasivos financieros	237.373.350
<b>Total</b>	<b>17.840.382.041</b>

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Pesetas
Cap. 1.º-Impuestos directos	450.000.000
Cap. 3.º-Tasas y otros ingresos	1.213.276.000
Cap. 4.º-Transferencias corrientes	10.262.645.564
Cap. 5.º-Ingresos patrimoniales	283.791.822
Cap. 6.º-Enajenación de inversiones reales	900.000
Cap. 7.º-Transferencias de capital	3.224.707.092

##### Pesetas

Cap. 8.º-Activos financieros	205.061.563
Cap. 9.º-Pasivos financieros	2.200.000.000
<b>Total</b>	<b>17.840.382.041</b>

#### PRESUPUESTO DEL INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

##### Pesetas

Cap. 1.º-Gastos de personal	146.021.550
Cap. 2.º-Gastos en bienes corrientes y servicios	123.806.000
Cap. 6.º-Inversiones reales	57.579.319
Cap. 7.º-Transferencias de capital	20.000.000
<b>Total</b>	<b>347.406.869</b>

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

##### Pesetas

Cap. 3.º-Tasas y otros ingresos	5.000.000
Cap. 4.º-Transferencias corrientes	310.000.000
Cap. 7.º-Transferencias de capital	40.179.319
<b>Total</b>	<b>355.179.319</b>

León, 31 de marzo de 1995.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 4068

\*\*\*

El Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el día 11 de abril de los corrientes, aprobó con carácter definitivo el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1995, y Remanentes del mismo plan y año; los Programas de Z.A.E. de Omaña-Luna y Maragatería-Cepeda del cuatrienio 95-98 y Remanentes de los mismos programas para 1995; el Plan Sectorial de la Red Viaria Local de 1995 y los Remanentes del mismo plan y año, así como el Programa Operativo Local de 1995, quedando expuestos al público en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, de esta Diputación, durante el plazo de diez días hábiles, contados a



partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, computándose el aludido plazo a partir del último anuncio que se publique, dentro del cual podrán formularse reclamaciones y alegaciones, conforme a lo previsto en el número 4 del artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, considerándose definitivamente aprobados los aludidos "Remanentes" del Programa Operativo Local y los Planes si no se formula reclamación u observación alguna.

León, 12 de abril de 1995.—El Presidente, en funciones,  
Matías Llorente Liébana. 4271

\* \* \*

#### SUBVENCIONES AL DEPORTE PROVINCIAL FEDERADO '95

La Diputación Provincial de León, a través de la Comisión de Turismo y Deportes, convoca las subvenciones al Deporte Provincial Federado '95, dirigidas a los Clubes que tengan equipos en las categorías oficiales federativas desde la máxima nacional, hasta las de categoría Provincial Juvenil (quedan excluidas las competiciones locales o zonales) y que pertenezcan a poblaciones menores de 20.000 habitantes.

No podrán solicitar este tipo de ayudas los clubes y equipos de Deportes Autóctonos (Lucha Leonesa y Bolos) ya que tienen concesión de ayudas específicas par dichos deportes ni aquellos Clubes que tengan establecido convenio de contraprestación, de cualquier tipo, con la Diputación Provincial dentro del programa "León con Garra", en la temporada 1994-95.

Las normas que regulan esta actividad se hallan a disposición de los que las requieran, en la oficina de Deportes de la Diputación Provincial (Edificio Torreón, 2.ª planta, plaza de la Regla, León, y Oficina General de la Diputación Provincial en Ponferrada). Información telefónica: 29-21-87 y 29-22-07.

Las inscripciones, para las que se ha confeccionado un modelo oficial que se puede recoger en las dependencias indicadas, deberá presentarse en el Registro General de la Diputación, plaza San Marcelo, número 6, 24071 León, o en la forma que autoriza el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entendiéndose que todas aquellas solicitudes recibidas con fecha posterior, quedarán excluidas automáticamente por considerarse fuera de plazo.

León, 3 de abril de 1995.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 4156

### Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

En la reclamación número 24/699/92, por el concepto de actos del procedimiento Recaudatorio, seguida en este Tribunal a instancia de Alvarez Pozas Venancio, se ha dictado en 26 de julio de 1994, resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda:

1.º Declararse incompetente para conocer de la procedencia de la imposición de la sanción por no constituir materia económico-administrativa.

2.º Estimar la reclamación en cuanto al cobro de la sanción en vía ejecutiva, anulando la providencia de apremio dictada y el título ejecutivo expedido debiendo reponerse las actuaciones de cobro al momento del requerimiento para el pago en plazo voluntario.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4, del artículo 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento

en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Firmado: P. S.—La Secretaria, María Josefa Tabarés Fernández.

3049

3.240 ptas.

\* \* \*

En la reclamación número 24/1284/94, por el concepto de Renta Personas Físicas, seguida en este Tribunal a instancia de Fernández Salgueiro Manuel, se ha dictado en 27 de octubre de 1994, resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, constituido en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: desestimar la presente reclamación y confirmar las retenciones impugnadas.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4, del artículo 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Firmado: P. S.—La Secretaria, María Josefa Tabarés Fernández.

3051

2.280 ptas.

\* \* \*

En la reclamación número 24/455/91, por el concepto de Seguridad Social, seguida en este Tribunal a instancia de Quiroga Valcarce Luis Armando, se ha dictado en 27 de septiembre de 1994, resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, reunido en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Estimar la presente reclamación y en consecuencia; 1.º—Anular los requerimientos y certificaciones de descubierto impugnados y 2.º—Efectuar la devolución de las cantidades recaudadas en base a los citados requerimientos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4, del artículo 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Firmado: P. S.—La Secretaria, María Josefa Tabarés Fernández.

3052

2.640 ptas.

\* \* \*

En la reclamación número 24/201/92, por el concepto de Seguridad Social, seguida en este Tribunal a instancia de Trobajo Suárez, Manuel, se ha dictado en 27 de octubre de 1994, resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, constituido en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Declarar la inadmisibilidad de la reclamación por extemporánea.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio

de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4, del artículo 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Firmado: P. S.—La Secretaria, María Josefa Tabarés Fernández.

3053 2.280 ptas.

\*\*\*

En la reclamación número 24/263/92, por el concepto de Impuesto del Valor Añadido, seguida en este Tribunal a instancia de Rodríguez Díaz Clodomiro, se ha dictado en 27 de octubre de 1994, resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, reunido en sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia; Acuerda: Declarar inadmisibles la presente reclamación devolviendo las actuaciones a la oficina gestora para que por la misma se dicte resolución sobre las cuestiones planteadas por el reclamante, a quien se le notificará la misma reglamentariamente.

Nota: Este anuncio va dirigido a don Francisco Santos Fernández, arrendatario de los locales y parte interesada en esta reclamación..

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4, del artículo 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Firmado: P. S.—La Secretaria, María Josefa Tabarés Fernández.

3054 3.000 ptas.

\*\*\*

En la reclamación número 24/394/92, por el concepto de Renta de Personas Físicas, seguida en este Tribunal a instancia de Paz García, Marciana de, se ha dictado en 27 de septiembre de 1994, resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación, confirmando plenamente el acto administrativo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4, del artículo 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Firmado: P. S.—La Secretaria, María Josefa Tabarés Fernández.

3055 2.400 ptas.

\*\*\*

En la reclamación número 24/711/94, seguida ante este Tribunal Regional a instancia de don Hermenegildo García González, se ha dictado en 27 de septiembre de 1994, resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, reunido en Sala, en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia; acuerda: Aceptar de plano el desistimiento formulado en la presente reclamación y declarar concluso el procedimiento.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, y habiendo comunicado el Servicio de Correos el fallecimiento, se hace por medio de este anuncio a los Herederos de don Hermenegildo García González, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional. No se da recurso alguno.

Valladolid, 28 de febrero de 1995.— P. S. La Secretaria, María Josefa Tabarés Fernández.

3050 2.280 ptas.

\*\*\*

En la reclamación número 24/230/92, seguida ante este Tribunal Regional, a instancia de don Bernardo Luis García González, se ha dictado en 27 de octubre de 1994, resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, reunido en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda, desestimar la presente reclamación confirmando el acuerdo impugnado y la liquidación complementaria a que se refiere.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, y habiendo comunicado el Servicio de Correos el fallecimiento, se hace por medio de este anuncio a los herederos de don Bernardo Luis García González, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León dentro de los dos meses.

Valladolid, 28 de febrero de 1995.—P. S.—La Secretaria, María Josefa Tabarés Fernández.

3056 2.520 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

#### Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra: "Mejora de plataforma y trazado C-626 de Cervera a La Magdalena, P.K. 0,000 al 13,100. Tramo: De cruce con C-623 a la Robla. Clave: 1.5-LE-6" este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en los lugares, fechas y horas que figuran en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados, con la finalidad de proceder al pago de los justiprecios alcanzados.

Término municipal: Carrocera.

Lugar pago: Ayuntamiento de Carrocera.

Fecha: 17-04-95

Hora: 11.30

Término municipal: La Robla

Lugar pago: Ayuntamiento de La Robla.

Fecha: 17-04-95

Hora: 12.30

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

León, 30 de marzo de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Juan Antonio Orozco.

3607 3.120 ptas.

### Comisión Provincial de Urbanismo

El expediente fue visto por la Comisión Provincial de Urbanismo en su reunión celebrada el 21 de febrero de 1995, adoptándose el acuerdo que, según el acta de dicha sesión dice:

6.—Modificación de las normas subsidiarias de planeamiento municipal del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, que afectan al Polígono Industrial de Trobajo del Camino.

Visto el expediente correspondiente a la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, que afectan al Polígono Industrial de Trobajo del Camino, en el que constan los siguientes

#### Antecedentes

I.—La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el pasado 23 de noviembre de 1994, adoptó un acuerdo referente a la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Andrés del Rabanedo, que afecta al Polígono Industrial de Trobajo del Camino, cuyo acuerdo, literalmente dice: “Devolver al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, el expediente de Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, que afectan al Polígono Industrial de Trobajo del Camino, para que retrotraiga su tramitación al momento anterior a la aprobación provisional y subsane las deficiencias anteriormente señaladas. Tales deficiencias se especificaban en el cuerpo del acuerdo citado, que fue notificado al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo el 13 de diciembre de 1994.

II.—En cumplimiento del contenido del acuerdo transcrito, el 22 de diciembre de 1994, tiene entrada un escrito del Ayuntamiento afectado, al que se adjuntan tres ejemplares del documento técnico de la Modificación de las Normas, así como certificación del Pleno celebrado el día 30 de noviembre de 1994 y tres informes del Arquitecto Redactor de la Modificación.

III.—En la documentación inicialmente presentada, respecto de la que recayó el acuerdo anteriormente expresado, consta que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 9 de junio de 1993, acordó, la aprobación inicial de la Modificación de referencia, con suspensión de licencias en las áreas afectadas, que se describen. El Acuerdo, según consta en la certificación, se adoptó “por unanimidad”, cumplimentándose el trámite de información pública, mediante anuncios publicados en los *Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia*, los días 23 y 29 de junio de 1994 y en los periódicos *Diario de León y La Crónica 16 de León*, el 26 del mismo mes y año.

IV.—El acuerdo de aprobación inicial, solo se refiere al Polígono Industrial de Trobajo del Camino y a un terreno de 83.270 metros cuadrados; sin embargo, las áreas de suspensión de licencias se extienden, además, a la zona de Industria General y Almacenaje en la Avda. Párroco Pablo Díez, números 37-57, a un terreno de 13.390 metros cuadrados, propiedad de la Junta Vecinal de San Andrés del Rabanedo y a una parcela en Ferral del Bernesga. Estas tres últimas áreas citadas, se desgajaron del expediente inicial y formaron un expediente independiente, que fue aprobado por esta Comisión el 3 de mayo de 1994. Durante el periodo de exposición al público, se presentaron seis alegaciones. Solicitando el informe preceptivo que señala el artículo 10.2 de la Ley de Carreteras, la Demarcación de Castilla y León Occidental señala que no afecta la modificación a la Red de Interés General del Estado.

V.—La aprobación provisional se acordó en el Pleno celebrado el 8 de junio de 1994, por nueve votos a favor y siete en contra.

VI.—En la nueva documentación presentada el 22 de diciembre último, que está debidamente diligenciada, figura certificación de acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, que aprobó, por unanimidad, la Modificación de las Normas, según el documento refundido de fecha de noviembre de 1994, que es el que se ha presentado por triplicado ejemplar, junto al oficio de 22 de diciembre de 1994. En el Pleno citado se desestimaron las alegaciones presentadas en el periodo de información pública, en base al informe del Arquitecto Redactor de la Modificación, emitido el 20 octubre de 1993.

VII.—En consecuencia con lo que antecede, del conjunto de la documentación que obra en el expediente, se estima que se han subsanado las deficiencias señaladas en el acuerdo de la Comisión de 23 de noviembre de 1994.

VIII.—A tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 118, en relación con el artículo 128, todos ellos del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, en relación, asimismo, con los artículos 132, 150 y siguientes del Reglamento de Planeamiento, la Comisión Provincial de Urbanismo deberá pronunciarse, en el plazo de seis meses desde la entrada del documento completo (22 de diciembre de 1994), sobre la aprobación definitiva de la Modificación de las Normas de referencia.

#### Fundamentos de derecho

1.—La Comisión Provincial de Urbanismo tiene atribuida la competencia para resolver sobre la aprobación definitiva de este expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 118.3.a) del Texto Refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, y en el artículo 151 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en relación con lo dispuesto en el Decreto 90/88, de 31 de mayo por el que se distribuyen determinadas competencias entre las distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León.

2.—La Modificación tiene por objeto, según la propia memoria del documento, un reajuste de las condiciones de ordenación vigentes con el objeto de mejorar la puesta en vigor de las actuaciones urbanísticas que el Ayuntamiento de San Andrés ha decidido promover, en el ámbito del denominado Polígono Industrial de Trobajo, situado a ambas márgenes de la Carretera N-120 de Logroño a Vigo y colindante con los términos municipales de León y de Valverde de la Virgen.

3.—El Ayuntamiento, según la memoria de la modificación, aprobó definitivamente con fecha de 14 de noviembre de 1991, el proyecto de Urbanización del Polígono Industrial, clasificado, según las Normas Subsidiarias en vigor, como Suelo Urbano. En dicho proyecto se recoge el nuevo trazado propuesto por el Proyecto de Duplicación de calzada de la N-120 redactado por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Dicho proyecto de Urbanización completa básicamente la conexión de ambos lados de la N-120, a través de un paso a distinto nivel, articulando a su vez las vías de borde y dando continuidad a las nuevas zonas.

4.—La modificación propuesta, refleja las determinaciones del Proyecto de Urbanización, pretendiendo legitimarlo con el fin de proceder a la contratación de las obras previstas, y cuyo contenido fundamental se refiere a los siguientes aspectos: a) Reordenación del suelo, que consiste, básicamente, en el trazado de nuevos viales y en la conexión de ambos márgenes de la N-120, creando vías de servicio y adaptando los viales del polígono y sus conexiones al nuevo trazado de la N-120; b) Reclasificación del suelo, incorporando al ámbito del suelo urbano correspondiente al Polígono (540.350 metros cuadrados) un área de suelo urbanizable (83.270 metros cuadrados) de uso industrial (SURI) situado en su límite Norte; c) Ordenanzas de aplicación, que afectan a la Ordenanza VI “Uso industrial”, y consiste en contemplar una

regulación de los usos compatibles, así como en definir sus características y condiciones de implantación completando las determinaciones actuales.

5.—La documentación se considera completa y suficiente para poder establecer con claridad las determinaciones propuestas. No obstante y de manera específica se ha constatado las siguientes deficiencias, que habrán de subsanarse:

5.1.—En la página 14, donde dice condiciones de volumen y oficinas, debe decir condiciones de volumen e higiénicas.

5.2.—En la Página 15 donde dice higiénicas, debe decir oficinas.

5.3.—En la página 21 donde dice una densidad de 20 viviendas/habitante, debe decir una densidad de 20 viviendas/Ha.

5.4.—Para paliar el déficit de equipamientos, deberá verse una franja de espacio libre ajardinado a ambos márgenes del Camino de Santiago, como protección de éste.

5.5.—Finalmente, la ponencia considera como una permisividad excesiva, en cuanto al uso hotelero, su edificabilidad y altura máxima, aplicándose los mismos parámetros para las dos zonas contempladas, industria general e industria mixta, lo que impide la aprobación definitiva del expediente.

6.—En consecuencia, procede adoptar acuerdo por el que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, con las determinaciones anteriormente expuestas.

Visto el informe de la Ponencia Técnica y de acuerdo con el mismo, así como el Texto Refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y el Reglamento de Planeamiento, por unanimidad la Comisión Provincial de Urbanismo,

Acuerda.

Aprobar definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, que afecta al Polígono Industrial de Trobajo del Camino, con las observaciones antes señaladas.

Contra el presente acuerdo que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de quince días a partir de la notificación, en su caso, o de la publicación respecto a terceros interesados, según se dispone en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y disposición transitoria segunda de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que se estime conveniente.

León, 27 de marzo de 1995.—El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Periañez.

3667

20.400 ptas.

\* \* \*

El expediente fue visto por la Comisión Provincial de Urbanismo en su reunión celebrada, el 21 de febrero de 1995, adoptándose el acuerdo que, según el acta de dicha sesión dice:

7.—Anexo a las normas subsidiarias de planeamiento municipal del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Visto el expediente correspondiente al anexo a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Villaquilambre, en el que constan los siguientes

Antecedentes

I.—El 7 de septiembre de 1994, tiene entrada en la Comisión Provincial de Urbanismo, el expediente administrativo del anexo a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Villaquilambre, al que se adjuntan tres ejemplares del documento técnico aprobado provisionalmente por el

Ayuntamiento. El 27 de octubre siguiente, la Secretaría de la Comisión, comunica al Alcalde ciertas deficiencias observadas en la tramitación del expediente, para que sean subsanadas, lo que se efectúa mediante oficio registrado de entrada el 9 de diciembre de 1994.

II.—Por mayoría absoluta, el Pleno municipal, en la sesión celebrada el 6 de mayo de 1994, acordó la aprobación inicial, con información al público a través de anuncios publicados en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, el 18 de mayo, en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA el 28 siguiente, sin que conste que, en este trámite, se publicase en un diario provincial. Durante el plazo de información pública, que fue de un mes, se presentaron dos alegaciones. La aprobación provisional del presente expediente se acordó, por unanimidad, en la sesión plenaria celebrada el 1 de julio de 1994, en la que se estudiaron las alegaciones presentadas, con el resultado que consta en el expediente.

III.—Mediante escrito de fecha 9 de diciembre de 1994, el Alcalde del Ayuntamiento de Villaquilambre, en contestación al oficio de esta Comisión del 27 de octubre anterior, remite certificación del Secretario Municipal, en la que consta la publicación del anuncio de aprobación inicial del expediente en el *Diario de León* y en *La Crónica de León*, el día 21 de octubre de 1994, con objeto de que se presentaran alegaciones en el plazo de un mes, sin que se presentara ninguna.

IV.—Finalmente, en la sesión plenaria celebrada por el Ayuntamiento de Villaquilambre el 2 de diciembre de 1994, se ratificó el acuerdo de aprobación provisional adoptado el 1 de julio anterior, una vez que se subsanó la falta de publicación en un diario provincial.

V.—A tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 118, en relación con el artículo 128, todos ellos del Texto Refundido de la Ley, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, en relación, asimismo, con los artículos 132, 150 y siguientes del Reglamento de Planeamiento, la Comisión Provincial de Urbanismo deberá pronunciarse, en el plazo de seis meses desde la entrada del documento completo (9 de diciembre de 1994), sobre la aprobación definitiva del Anexo a las Normas de Referencia.

Fundamentos de derecho

1.—La Comisión Provincial de Urbanismo tiene atribuida la competencia para resolver sobre la aprobación definitiva de este expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 118.3.a) del Texto Refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, y en el artículo 151 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en relación con lo dispuesto en el Decreto 90/88, de 31 de mayo por el que se distribuyen determinadas competencias entre las distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León.

2.—El presente expediente que se somete a aprobación definitiva, corresponde a una zona de suelo urbano, respecto de la Comisión Provincial de Urbanismo suspendió la aprobación definitiva, delimitándose en el acuerdo el ámbito territorial que abarcaba tal zona, que coincide con el que ahora se presenta a la aprobación. La documentación presentada consta de Memoria, Normativa y Planos, ajustándose a las determinaciones previstas en los artículos 89 y 95 del Reglamento de Planeamiento, considerándose completa y suficiente.

3.—En consecuencia, se estima que procede adoptar por el que se aprueba definitivamente el anexo a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al considerarse la correcta tramitación y ordenación de la zona afectada.

Visto el informe de la Ponencia técnica y de acuerdo con el mismo, así como el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y el Reglamento de Planeamiento, por unanimidad la Comisión Provincial de Urbanismo,

Acuerda:

Aprobar definitivamente el Anexo a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Contra el presente acuerdo que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de quince días a partir de la notificación, en su caso, o de la publicación respecto a terceros interesados, según se dispone en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y disposición transitoria segunda de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que se estime conveniente.

León, 27 de marzo de 1995.—El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Periañez.

3665

11.640 ptas.

\* \* \*

El expediente fue visto por la Comisión Provincial de Urbanismo en su reunión celebrada el 21 de febrero de 1995, adoptándose el acuerdo que, según el acta de dicha sesión dice:

17.—Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable o urbanizable no programado para edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social.

17.10.—Don Antonio Birlanga Casanova, en representación de Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A., solicitó autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de un centro penitenciario, situado en el Paraje Los Llanos, al Este de la Carretera a Cisterna, en el término municipal de Mansilla de las Mulas.

El presente expediente fue visto por la Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión de 16 de noviembre de 1993, que acordó dejarlo sobre la mesa, pendiente de que se aprobasen definitivamente las Normas Subsidiarias de Mansilla de las Mulas, debiendo recoger dichas Normas las características que hagan posible la ubicación de la instalación pretendida. Contra este acuerdo se tramitó recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eliecer Alvarez Panera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, que en sentencia de 9 de enero de 1995, desestimó dicho recurso, con expresa imposición de costas al demandante.

Con fecha 7 de febrero de 1995, el Alcalde del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, solicita a la Comisión Provincial de Urbanismo la resolución definitiva del expediente, presentando la Entidad antes citada nueva documentación que corrige las deficiencias señaladas por la Comisión, una vez que, además, el Ayuntamiento ha subsanado las deficiencias detectadas en las Normas Subsidiarias Municipales, que han sido aprobadas por la Corporación inicial y provisionalmente por segunda vez. Acompaña el Alcalde a su escrito, la solicitud de la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A., así como la correspondiente documentación técnica.

Mediante anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 13 de octubre de 1993, se procedió al trámite de información pública por término de quince días, presentándose diversas alegaciones, en contra de la autorización interesada. Tales alegaciones, fundamentalmente, se refieren a los siguientes aspectos: No se ha comunicado a la Junta Vecinal la instalación del centro penitenciario en terrenos de su propiedad; existe una urbanización en las proximidades, legalmente aprobada al amparo de unas Normas Subsidiarias Municipales, aprobadas en 1973, que se vería negativamente afectada; el expediente no ha sido solicitado por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias; no se acredita la utilidad pública, ni el interés social de la instalación pretendida, no existe informe municipal,

los terrenos que ocuparía el centro penitenciario son de gran valor agrícola, al ser de regadío; el interés social de la instalación se produce a nivel estatal o nacional pero no en el ámbito local o autonómico.

De la documentación técnica presentada se deducen las siguientes características de la parcela, así como de la edificación a realizar: Superficie de parcela, 352.198 metros cuadrados; superficie total ocupada 55.064 metros cuadrados; superficie total construida, 86.430 metros cuadrados; altura máxima de los edificios, 12 metros; altura de las torres de vigilancia, 25 metros, número máximo de plantas de los edificios, 4, excluidas las torres de vigilancia, ya que, aún cuando en la página 25, se indica que son 3 plantas, no se contabiliza la planta denominada "técnica".

Se proyectan los siguientes edificios: Control de accesos de dos plantas; cocinas y talleres productivas de dos plantas; enfermería de cuatro plantas; deportivo-cultural—de dos plantas; Jefatura servicios ingresos y comunicaciones de 4 plantas y torre; 7 módulos residenciales de cuatro plantas con torres de vigilancia; 1 módulo de aislados de dos plantas; edificio cuerpo de guardia y oficinas de dos plantas.

Según la memoria presentada, la capacidad total de la instalación es de 1.211 reclusos.

El conjunto se rodea de dos bandas de seguridad, la interior de 19,20 metros de ancho entre los edificios y el muro exterior, con valla metálica que la divide longitudinalmente, y la controlada por la Guardia Civil de 50 metros de ancho con vial de circulación de vehículos y dos vallas metálicas a 20 y 50 metros del muro exterior.

En cuanto a la solución de los servicios de alcantarillado, abastecimiento de agua, energía y otros que se indicaba en el acuerdo de la Comisión de 16 de noviembre de 1993, en la documentación presentada se señala lo siguiente:

El abastecimiento de agua se realizará mediante captación a la red municipal, utilizando como posible fuente de apoyo captación mediante pozos, para el suministro de energía, se propone enganche en doble circuito a las dos líneas de 45 kw., que discurren paralelas a la CN 601; para el alcantarillado, se proponen dos sistemas, uno de pluviales, que vertería por el lindero Este de la parcela a una depresión topográfica que actuará como drenaje natural, y el de fecales que prevé una depuradora con 4 unidades, del tipo enterrado por sistema de oxidación total mediante aireadores con el vertido al colector de residuales municipal que discurre paralelo a la carretera N-621, hasta la depuradora municipal con ampliación de ésta; los residuos sanitarios serán recogidos por empresa especializada para su incineración controlada en horno especial autorizado y el resto de residuos sólidos asimilables a urbanos, serán recogidos por el sistema de recogida municipal y tratados en el vertedero de Calzada del Coto; el acceso se realizará desde la N-621 a través de un camino que llega a la parcela.

Todos los extremos antedichos, en lo que se refiere a servicios municipales, son confirmados por el Alcalde en su escrito de 6 de febrero 1995. Igualmente el informe municipal es favorable a la instalación del Centro Penitenciario.

Las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Mansilla de las Mulas, aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo en la sesión de esta fecha, clasifican el suelo en que pretende ubicarse la instalación como Suelo No Urbanizable Común y regulada por el artículo 6.7.8 "Condiciones especiales", apartado 1. Edificaciones e instalaciones promovidas por la Administración, que establece una ocupación máxima de 0,2 m.<sup>2</sup>/m.<sup>2</sup>; altura máxima del edificio 14 metros; índice de edificabilidad 0,3 m.2/m.2 y separación mínima a linderos 10 metros.

En la solicitud estos parámetros son los siguientes: Ocupación 0,156%, altura, 12 metros edificios y 25 metros torres de vigilancia; índice de edificabilidad, 0,245 % m.<sup>2</sup>/m.<sup>2</sup>; separación a linderos, superior a 10 metros.

La memoria señala respecto a la utilidad pública e interés social, además de que el fin primordial de las instituciones penitenciarias es al reeducación y reinserción social, que está expresamente calificada la utilidad pública en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 33/87 de Presupuestos Generales del Estado de 1988, y la necesidad de implantación en Suelo No Urbanizable se justifica en base a que requiere una gran extensión de terreno (300.000 m.<sup>2</sup>) en localizaciones especiales fuera de ámbitos urbanos consolidados, evitando las mayores repercusiones que sobre los contribuyentes conllevaría la adquisición de suelo urbanizable.

Examinada la documentación que obra en el expediente, así como la normativa urbanística (Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas y artículo 16, siguientes y concordantes del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana), procede desestimar las alegaciones deducidas en el periodo de información pública, puesto que, en este trámite, no es exigible la acreditación de la titularidad de los terrenos; la existencia de la Urbanización "Mansilla del Esla", legalmente constituida al amparo de la normativa vigente en su día, según se alega, no es obstáculo para la instalación del Centro Penitenciario, al menos desde la perspectiva urbanística, pues para su aprobación, el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, solo exige, para instalaciones de la naturaleza de la presente, que sean de utilidad pública o interés social y que hayan de emplazarse en el medio rural, sin atender a otras razones de oportunidad, que deberán ser valoradas en ámbitos ajenos al meramente urbanístico, resultando debidamente acreditada en el expediente la utilidad pública, al estar expresamente declaradas las construcciones de esta naturaleza como de utilidad pública en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 33/87, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para 1988; además, consta en el expediente la solicitud suscrita por don Antonio Birlanga Casanova, en su calidad de Presidente de la Sociedad de Infraestructuras y Equipamiento Penitenciario, S.A., no siendo necesario que sea forzosamente la Dirección General de Instituciones Penitenciarias quien haya de instar la petición; por otra parte, declarada por Ley la utilidad pública de la instalación pretendida, según se ha dejado expuesto, sería ocioso e irrelevante la consideración del interés social, pues el artículo 16.3.2.<sup>a</sup> del citado Texto Refundido, exige la existencia alternativa de una de las dos circunstancias, aún cuando esta Comisión estima la concurrencia de un claro interés social, por el fin a que destinará el Centro Penitenciario, que pretende la reeducación y reinserción de los penados, para su integración en la Sociedad; en cuanto al valor agrícola de los terrenos, ha de señalarse que las Normas Subsidiarias de Mansilla de las Mulas, aprobadas definitivamente en esta misma sesión, clasifican el suelo en el que se instalará la nueva construcción, como suelo no urbanizable de régimen común, sin ningún tipo de protección, por lo que ha de aplicarse el citado artículo 16, para la autorización o denegación de la presente solicitud; finalmente, ha de desestimarse la alegación referente a la no existencia de informe municipal, pues dicho informe consta unido al expediente, siendo favorable a la instalación del repetido Centro Penitenciario.

En consecuencia, procede acordar la autorización de la solicitud interesada, por considerar esta Comisión que tal instalación es de utilidad pública y de interés social debiendo instalarse en el medio rural, por la gran superficie de terrenos que existe una instalación de esta naturaleza, que debe procurar un sistema de seguridad que será muy difícil de lograr en suelo urbano, con independencia de que, en este tipo de suelo, sería prácticamente inviable por la gran extensión de terrenos que sería necesario. En este mismo sentido ha de valorarse la existencia de la altura prevista en las torres de vigilancia, que por no tener un uso vividero y ser necesarias para el fin pretendido por la instalación interesada, debe considerarse como accesorio al uso principal, aunque necesario para el objetivo previsto para la presente instalación.

Visto el informe de la Ponencia y de acuerdo con el mismo la Comisión Provincial de Urbanismo, por unanimidad, acuerda, aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de un Centro Penitenciario, en los términos antes expuestos, promovida por don Antonio Birlanga Casanova, en representación de la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A., situada en el Paraje Los Llanos, al Este de la carretera a Cisterna, en el término municipal de Mansilla de las Mulas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 59.4 y 5 a) de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación a lo determinado en el artículo 107 y 114 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de no estar de acuerdo con la resolución adoptada, puede interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a contar del siguiente al que reciba esta comunicación.

León, 27 de marzo de 1995.-El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Periañez.

3666 24.360 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### LEÓN

Por resolución de la Alcaldía, de 10 de abril de 1995, se designa para constituir el Tribunal Calificador del concurso para la provisión de una plaza de intendente de la Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios del Excelentísimo Ayuntamiento de León, a las siguientes personas:

Presidente: El Ilmo. señor Alcalde y por delegación suya don Julio César Rodrigo de Santiago.

Vocales: El Concejal designado por el Presidente de la Corporación, doña María Carmen Santos Rodríguez y como suplente don Francisco Javier Saurina Rodríguez.

Como representante del Profesorado Oficial don Bernardino González Pérez y como suplente suyo don Francisco J. Fuente Fernández.

Y como representante de la Jefatura Provincial de Tráfico don Ramón Ledesma García y como suplente suyo don Raimundo Castro Fernández.

Como miembro corporativo de los grupos de la oposición don José María Rodríguez de Francisco y como suplente suyo don Joaquín González Vecín.

Como funcionario de carrera designado por la Alcaldía don Herminio Turrado Moreno y como suplente suyo don Carlos Hurtado Martínez.

Como representante de la Junta de Castilla y León, don Andrés de Paz Domínguez y como suplente suyo don Esteban Alonso Conde.

Secretario: Don Alejandro Díez Tristán, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de León o funcionario municipal en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse, contra la composición del Tribunal, escrito de recusación, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 10 de abril de 1995.-El Alcalde, Juan Morano Masa.

4131 4.680 ptas.

Por resolución de la Alcaldía, de siete de abril de mil novecientos noventa y cinco, se designa para constituir el Tribunal Calificador del concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Gerente de las Instalaciones Deportivas Municipales, vacante en la plantilla de funcionarios del Excelentísimo Ayuntamiento de León, a las siguientes personas:

Presidente: El Ilmo. señor Alcalde y por delegación suya don Julio César Rodrigo de Santiago.

Vocales: El Concejal miembro de la Corporación designado por el Ilmo. señor Alcalde don Francisco Javier Saurina Rodríguez y como suplente doña María Carmen Santos Rodríguez.

Como Concejal designado por los Grupos de la oposición don Antonio Losa Torres y como suplente suyo don Joaquín González Vecín.

Como funcionarios de carrera designados por el Ilmo. señor Alcalde don Santiago Gordón Monreal y como suplente suyo doña María Isabel Merino Puerta y asimismo don José Toral Marcos y como suplente suyo don Vicente Gutiérrez González.

Como representante de la Junta de Castilla y León, don Enrique Hermida Vidal y en sustitución suya don Antonio de Barrios López.

Como funcionario de carrera designado por el Ilmo. señor Alcalde a propuesta de la Junta de Personal funcionario don Carlos Hurtado Martínez y en sustitución suya don Herminio Turrado Moreno.

Secretario: Don Alejandro Díez Tristán, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de León o funcionario municipal en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse, contra la composición del Tribunal, escrito de recusación, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 7 de abril de 1995.—El Alcalde, Juan Morano Masa.  
4132 4.560 ptas.

#### PONFERRADA

Por don Emilio Calleja, actuando en representación de Martoroca, S.L., se ha solicitado licencia actividad Café Bar, con emplazamiento en calle Minero, edificio Minero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 29 de marzo de 1995.—El Alcalde, Celso López Gavela.  
3610 1.680 ptas.

\*\*\*

Por don Sergio Domínguez Viñambres, se ha solicitado licencia actividad Carnicería—Charcutería, con emplazamiento en Río Tremor, número 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles,

a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 29 de marzo de 1995.—El Alcalde, Celso López Gavela.  
3611 1.560 ptas.

#### BENUZA

Por don Juan Carlos González Canal, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de productos de alimentación congelados sin establecimiento, un día a la semana, en este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por dicha actividad, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Benuza, 25 de marzo de 1995.—El Alcalde (ilegible).  
3608 1.440 ptas.

\*\*\*

Por don Ovidio Rodríguez Blanco, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación agroganadera, en una nave a ubicar en Pombriego.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por dicha actividad, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Benuza, 27 de marzo de 1995.—El Alcalde (ilegible).  
3609 1.200 ptas.

#### FABERO

Mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, celebrada el día 29 de marzo de 1995, ha sido aprobada la Memoria Valorada del suministro de "Equipamiento y mejora de escuelas taller y casas de oficios", de Fabero, obra incluida en el Plan Operativo Local de 1994, de la Excma. Diputación Provincial (número 4/4), redactada por el Arquitecto Técnico Municipal, don Roberto Freijó Rodríguez, por un importe de 3.000.000 de pesetas.

Se anuncia que dicha memoria se hallará expuesta al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo sean presentadas alegaciones y reclamaciones por parte de los interesados, haciéndose constar que transcurrido dicho plazo sin que se hayan producido, la Memoria se considerará aprobada con carácter definitivo, sin que sea necesario adoptar nuevo acuerdo que lo declare.

Fabero, 30 de marzo de 1995.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.  
3612 1.080 ptas.

\*\*\*

Mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento celebrada el día 29 de marzo de 1995, se aprueba el pliego de condiciones económico-administrativas y jurídicas que ha de regir la contratación directa del suministro de "Equipamiento y mejora de las escuelas taller y casas de oficios" de Fabero, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Fabero, 30 de marzo de 1995.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.  
3613 540 ptas.

Mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento celebrada el día 23 de marzo de 1995, ha sido aprobada la memoria valorada de las obras de "Redes de saneamiento en el minipolígono industrial de Fabero, obras complementarias", redactada por el Arquitecto Técnico don Roberto Freijó Rodríguez, por un importe de 1.702.172 pesetas.

Se anuncia que dicha memoria se hallará expuesta al público en las oficinas municipales durante el plazo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo sean presentadas alegaciones y reclamaciones por parte de los interesados, haciéndose constar que transcurrido dicho plazo sin que se hayan producido, la memoria se considerará aprobada con carácter definitivo, sin que sea necesario adoptar nuevo acuerdo que lo declare.

Fabero, 29 de marzo de 1995.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

3625 900 ptas.

\*\*\*

Mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 29 de marzo de 1995, de este Ayuntamiento, se aprueba el pliego de condiciones para la concesión de uso privativo de la vía pública mediante la instalación de quioscos a adjudicar por concurso, que se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

#### ANUNCIO DE CONCURSO

Simultáneamente y, en cumplimiento de lo acordado se convoca concurso, si bien, en el caso de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones, se aplazará la licitación, siempre que resulte necesario.

Objeto: La concesión del uso privativo de la vía pública mediante el disfrute del quiosco sito en la plaza de La Encina, de Fabero.

Duración de la concesión: 15 años.

Fianzas:

—Provisional: 1.000 pesetas.

—Definitiva: El 3 por ciento del valor del dominio público ocupado.

Presentación de proposiciones: En el plazo de veinte días hábiles siguientes a la aparición en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA del anuncio de concurso.

Celebración de la licitación: Consistirá en la apertura de las proposiciones presentadas a las 12 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para presentar proposiciones, salvo que sea sábado, supuesto en el cual la licitación tendrá lugar a la misma hora el primer día hábil posterior.

Examen del expediente: De 9 a 14 horas en las oficinas municipales durante el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Las proposiciones para tomar parte en la contratación serán presentadas en el siguiente modelo que será facilitado a todos aquellos que estén interesados.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., con domicilio en....., de ..... años de edad, en nombre propio, o en representación de....., hace constar:

1.—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Fabero, para la concesión del uso privativo de la vía pública mediante la instalación de quioscos de alguna de las calles a que se refiere esta convocatoria.

2.—Que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que establece la legislación básica del Estado.

3.—Adjunta documento acreditativo de haber prestado la garantía provisional de mil pesetas (1.000 pesetas).

4.—Acompaña los demás documentos exigidos en el pliego de condiciones.

5.—Acepta plenamente el pliego de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

..... a..... de..... de 1995.

El concursante.

Fabero, 30 de marzo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

3626 3.060 ptas.

\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124,1 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que mediante acuerdo de 23 de marzo de 1995, de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, se ha procedido a la adjudicación de los siguientes contratos de obras:

Obra: "Camino al cementerio de Fabero".

Adjudicatario: Extrase, S.L., NIF n.º 10.027.693—S, con domicilio social en Fuentesnuevas, carretera Madrid—La Coruña, Km. 395.

Forma de adjudicación: Contratación directa.

Precio de adjudicación: 4.693.360 pesetas.

Fabero, 29 de marzo de 1995.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

3627 1.920 ptas.

\*\*\*

Mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, celebrada el día 23 de marzo de 1995, se aprueba el pliego de condiciones económico—administrativas y jurídicas que han de regir la contratación directa de las obras de "Redes de saneamiento en el minipolígono industrial de Fabero, obras complementarias", que se expone al público durante el plazo de diez días hábiles a efectos de reclamaciones.

Fabero, 30 de marzo de 1995.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

3628 300 ptas.

\*\*\*

Mediante acuerdo de 25 de marzo de 1994, de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, se aprueba el pliego de condiciones económico—administrativas y que ha de regir la contratación mediante concurso de la "Concesión para la explotación del bar de la piscina municipal. Año 1995", que se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

Convocatoria de concurso

Simultáneamente, en cumplimiento de lo acordado se convoca concurso, si bien, en el caso de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones que lo rigen, se aplazará la licitación, siempre que resulte necesario.

Objeto: La concesión de la "Explotación del bar de la piscina municipal. Año 1994", según el pliego de cláusulas económico administrativas que rige este concurso.

Canon de licitación: 200.000 pesetas (doscientas mil pesetas), incluido el IVA, mejorable al alta.

Duración: El contrato tiene la duración de la campaña de baño del año 1994, desde su firma y hasta el cierre de la piscina, por parte del Ayuntamiento, pudiendo ser prorrogado por idéntico periodo siempre que así lo acuerden las partes antes de finalizar dicho plazo.

Fianzas:

—Provisional, 5.000 pesetas.

—Definitiva, el 4 por ciento del importe de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Documentación: Las proposiciones por medio de las cuales se concurra a la contratación convocada, se presentarán en el modelo que se dirá, en dos sobres:



A) Subtitulado "Proposición" con el modelo de proposición conteniendo la propuesta económica:

B) Subtitulado "Documentación", en el que se insertarán los siguientes documentos:

–Justificante de haber constituido la fianza provisional.

–Fotocopia del DNI de la persona que firme la proposición tanto si concurre a la contratación como persona individual, como en el caso de que lo haga en nombre y representación de una persona jurídica. En este caso, se acompañará también fotocopia del CIF de la misma.

–Fotocopia del NIF.

–Declaración del concurrente de no hallarse afectado por alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas por la normativa aplicable a la contratación local, sirviendo a estos efectos el contenido del apartado segundo del modelo de proposición.

–Declaración del concurrente de que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social, sirviendo a estos efectos el contenido del apartado segundo del modelo de proposición.

–Documentación justificativa de los méritos que se considere oportuno presentar al objeto de que sean convenientemente valorados, como la experiencia en trabajos similares u otros.

Celebración de la licitación: A las 12 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para presentar proposiciones, salvo que sea sábado, supuesto en el cual la licitación tendrá lugar a la misma hora el primer día hábil posterior.

Pago del canon: El canon en el que se adjudique el contrato será satisfecho ineludiblemente en los siguientes plazos:

1/2 con la firma del contrato, o al inicio de la campaña de baño para los siguientes años.

1/2 el día 1 de agosto del año en curso.

Examen del expediente: De 9 a 14 horas en las oficinas municipales durante el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Las proposiciones para tomar parte en la contratación serán presentadas en el siguiente modelo que será facilitado a todos aquellos que estén interesados:

Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión de la explotación del bar de la piscina municipal de Fabero:

D..... (o razón social de la empresa) ..... con D.N.I. número..... (o C.I.F. de la persona jurídica) (del que se adjunta fotocopia), con domicilio en ....., y en situación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (en nombre propio, o en representación de.....) enterado de la contratación de la concesión administrativa para la explotación del bar de la piscina municipal de Fabero (León), se compromete a realizar la misma, en la cantidad de (en letra)..... pesetas, con estricta sujeción al pliego de cláusulas que rige la contratación que declaro conocer y aceptar en su integridad, adjuntando la documentación exigida y haciendo constar expresamente:

1.º–Que he constituido fianza provisional y adjunto justificante.

2.º–Que declaro bajo mi responsabilidad que no me hallo incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas por la normativa aplicable a la contratación local.

3.º–Que estoy al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones en materia fiscal, laboral, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo, circunstancia que ha de entenderse declarada con relación al momento en que haya de tener lugar la adjudicación.

4.º–Que (SI o NO) adjunto documentación justificativa de méritos que considero han de ser tenidos en cuenta para que se me adjudique el contrato.

(Lugar, fecha, firma y en su caso, sello)

Los gastos que genere la publicidad de la contratación que se pretende serán por cuenta de aquel de los concurrentes a la misma que resulte ser el adjudicatario.

Fabero, 30 de marzo de 1995.–El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

3629 12.120 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.1 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que mediante acuerdo de 23 de marzo de 1995, de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, se ha procedido a la adjudicación de los siguientes contratos de obras:

Obra: "Rehabilitación edificio para Residencia de Ancianos en Fabero, fase I".

Adjudicatario: Gumersindo Corral Yáñez, N.I.F. 9.963.873–C, con domicilio social en Ponferrada, calle Alfonso El Sabio, 12–3.º.

Forma de adjudicación: Contratación directa.

Precio de adjudicación: 5.000.000 de pesetas.

Fabero, 30 de marzo de 1995.–El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

3630 960 ptas.

#### REGUERAS DE ARRIBA

En la Secretaría del Ayuntamiento se encuentra a disposición del público, por espacio de quince días, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, cerrada al 31 de diciembre de 1994, a efectos de la presentación de reclamaciones en su caso. De no presentarse ninguna, su aprobación, se entenderá automáticamente elevada a definitiva.

Regueras de Arriba, 27 de marzo de 1995.–El Alcalde, Isidro J. Dguez. Seco.

3614 270 ptas.

#### CEBRONES DEL RIO

Por este Ayuntamiento Pleno han sido aprobados los siguientes documentos:

Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para 1995.

Padrón municipal sobre tasas y precios públicos para 1995.

Los mencionados documentos se someten a información pública por espacio de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cebrones del Río, 28 de marzo de 1995.–El Alcalde, Feliciano Carriba Martínez.

3615 360 ptas.

#### VAL DE SAN LORENZO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1995, adoptó el acuerdo de aprobación del padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y del padrón de la Tasa de Alcantarillado, ambos correspondientes al ejercicio de 1995.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se exponen al público por plazo de 15 días en la Tesorería Municipal y se notifican colectivamente mediante el presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en los referidos padrones podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A.–De reposición ante el Alcalde, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

B.–Contencioso–Administrativo ante la Sala de lo Contencioso–Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la notifica-

ción de la resolución del recurso de reposición, si se produce resolución expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la Administración no lo resolviese expresamente.

C.—Podrán también utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Val de San Lorenzo, 29 de marzo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

3616

810 ptas.

#### VILLAOBISPO DE OTERO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de marzo de 1995, el Presupuesto General municipal para el ejercicio de 1995, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento en unión de la documentación correspondiente por espacio de 15 días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Villaobispo de Otero, 28 de marzo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

3617

330 ptas.

#### VALDEVIMBRE

Por don Carlos Martínez Fernández, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave almacén y aprisco para ganado ovino, en cañada del Fontanal, de la localidad de Valdevimbre, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valdevimbre, 29 de marzo de 1995.—El Alcalde, José María Alonso Rodríguez.

3618

1.680 ptas.

#### GRADEFES

Visto el informe presentado por la Comisión Especial de Cuentas sobre las cuentas del ejercicio 1994, póngase de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por espacio de quince días, las cuentas de que se trata, con los documentos justificativos, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo, pueda cualquier habitante de este término municipal o persona interesada, formular las observaciones, reparos y defectos, que juzguen pertinentes.

Gradefes, 28 de marzo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

3620

300 ptas.

#### GARRAFE DE TORIO

Elaborada por la Administración Tributaria del Estado la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente a este municipio, cerrada al 31 de diciembre de 1994, se anuncia que la misma permanecerá expuesta al público en estas dependencias municipales por término de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En relación a la misma, podrá establecerse por los interesados recurso de reposición, ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del Estado, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el inmediato siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, o bien

reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, en el mismo plazo anterior, si bien no podrán simultanearse ambos recursos.

Garrafe de Torío, 28 de marzo de 1995.—El Alcalde, José Estalote Calo.

3621

570 ptas.

#### TRUCHAS

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal único para el ejercicio de 1995, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado dicho presupuesto.

Truchas, 24 de marzo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

3623

390 ptas.

\* \* \*

Rendida por el señor Alcalde e informada por la Comisión Especial de Cuentas, la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1994, se expone al público en las oficinas municipales por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Truchas, 24 de marzo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

3624

240 ptas.

#### CARRIZO DE LA RIBERA

Habiendo finalizado el plazo de garantía correspondiente a la obra denominada "Construcción de Casa de Cultura en Carrizo de la Ribera (León), constituida por Constructora Nistal y Bello, S.A., mediante aval del Banco Bilbao Vizcaya, por importe de 4.272.480 pesetas, se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que en este Ayuntamiento se tramita el correspondiente expediente de devolución de la fianza que tiene constituida por las citadas 4.272.480 pesetas a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones por escrito en Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se publique el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Carrizo de la Ribera, 28 de marzo de 1995.—El Alcalde, Joaquín de Paz González.

3631

540 ptas.

#### CIMANES DEL TEJAR

Confecionada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, cerrada al 31 de diciembre de 1994, se encuentra expuesta al público en las oficinas de este Ayuntamiento durante los días 1 al 15 de abril próximo, ambos inclusive, a efectos de examen y reclamaciones.

Conforme a lo dispuesto en el R.D. 243/1995, de 17 de febrero, del Ministerio de Economía y Hacienda, la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en la misma, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer los siguientes recursos: De reposición ante el Ilmo. señor Delegado

de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de León, en el plazo de 15 días hábiles, a contar del inmediato siguiente del término del periodo de exposición pública de la matrícula, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en igual plazo anterior, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Cimanes del Tejar, 29 de marzo de 1995.—La Alcaldesa, María Montserrat Alvarez Velasco.  
3632 600 ptas.

#### SABERO

Habiéndose aprobado por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 1995, el padrón del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio de 1995, por un importe de 6.295.485 pesetas, se encuentra en la Secretaría municipal el referenciado padrón de vehículos para su examen y exposición al público por el plazo de quince días, para posibles reclamaciones.

Sabero, 29 de marzo de 1995.—El Alcalde, Francisco J. García Alvarez.  
3668 300 ptas.

#### VALDERAS

Por don Vicente Ovejero Carnero, se ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia municipal de apertura de un establecimiento dedicado a taller mecánico de reparación de motos sito en la carretera Benavente, s/n, de este municipio.

El expediente, se encuentra sometido a información pública por espacio de 15 días en la Secretaría municipal, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, sobre actividades clasificadas y Decreto 159/94, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la citada Ley.

Valderas, 30 de marzo de 1995.—El Alcalde (ilegible).  
3669 1.320 ptas.

#### CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL

Aprobado por la Corporación en Pleno el expediente de rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1995, se pone de manifiesto al público por plazo de quince días al efecto de su examen y reclamaciones.

Castrotierra de Valmadrigal, 29 de marzo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Confeccionada la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas cerrada al 31 de diciembre de 1994, se pone de manifiesto al público por plazo de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Castrotierra de Valmadrigal, 29 de marzo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1995, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1995.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Castrotierra de Valmadrigal a 29 de marzo de 1995.—El Alcalde, Angel García González.  
3670 960 ptas.

#### MARAÑA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el "Proyecto técnico de las obras de pavimentación de calles en Maraña", redactado por los Arquitectos don José Luis y don Gregorio Mateos Torices y cuyo presupuesto asciende a 51.853.598 pesetas, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para su examen y presentación por escrito de las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas por quienes estén legitimados para ello, en los expresados días.

Maraña, 29 de marzo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal único para el ejercicio de 1995, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en en plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Maraña a 29 de marzo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

3671 660 ptas.

#### TURCIA

De conformidad con los artículos 3 y 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, se expone al público en la oficina municipal por espacio de 15 días la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, elaborada por la Administración Tributaria del Estado y cerrada a 31 de diciembre de 1994, que recoge los censos de todos los sujetos pasivos que ejercen actividades económicas en este municipio, incorporando las altas, bajas y variaciones producidas durante el año 1994 y que servirá de base al padrón cobratorio del año 1995.

Contra su inclusión, exclusión o errores en los datos, podrán los interesados interponer recurso de reposición potestativo ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de León, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a aquel en que finalice el periodo de exposición, o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de Castilla y León en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Turcia, 30 de marzo de 1995.—El Alcalde, Edmundo Martínez Pintado.

3672 570 ptas.

#### BOÑAR

Por doña Laurentina García Manilla, mayor de edad, industrial y vecina de Boñar, con D.N.I. número 71.412.519, se ha solicitado licencia municipal para el cambio de titularidad del establecimiento conocido como Bar Imperial, situado en la calle Santa Teresa de Jesús, número 5, de Boñar, para inscribir el mismo a su nombre y dar de baja a su anterior titular, don José Manuel Rodríguez Rodríguez.

Lo que se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el mencionado cambio de titulari-

dad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Boñar, 30 de marzo de 1995.—La Alcaldesa, Celia Reguero.  
3674 1.800 ptas.

#### VEGA DE VALCARCE

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad a lo previsto en el punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Vega de Valcarce, 31 de marzo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

3675 420 ptas.

#### LA VECILLA

Se hace público que, y en cumplimiento de lo recogido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se abre un periodo de exposición pública de 15 días hábiles, para que puedan examinar, en la Secretaría municipal y en horas de oficina, la matrícula confeccionada por la Administración Tributaria Estatal, sobre el Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio 1994 (se han incorporado las altas y bajas y variaciones producidas durante el año 1994) de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del RD. 1172/91, de 26 de julio.

La inclusión o exclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su alteración de cualesquiera de los datos, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición ante el Ilmo. señor Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Delegación de Hacienda de León), en el plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

La Vecilla, 28 de marzo de 1995.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

3676 690 ptas.

#### SANTA MARINA DEL REY

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 27 de marzo de 1995, aprobó los siguientes proyectos técnicos de obras, redactados por el Arquitecto don Aníbal Domínguez López:

- Proyecto básico y ejecución de una pista polideportiva en San Martín del Camino, con un presupuesto de 9.119.095 pesetas.
- Proyecto de pavimentación de la calle enlace con la del Palacio en Villavante, con un presupuesto de 2.997.854 pesetas.
- Proyecto básico y ejecución de adecuación de plaza en Villamor de Orbigo con un presupuesto de 4.205.296 pesetas.
- Proyecto de pavimentación de la calle del cementerio en Sardonado, con un presupuesto de 3.855.220 pesetas.

Los expedientes de referencia quedan expuestos al público para examen y reclamaciones por los interesados en la Secretaría Municipal en horas de 9 a 14 durante el plazo de quince días hábiles,

contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa Marina del Rey, 28 de marzo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

3678 600 ptas.

#### SOTO Y AMIO

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 31 de marzo de 1995, el padrón de las tasas de agua y alcantarillado correspondiente al 2.º semestre de 1994, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se expone al público por plazo de 15 días en la Tesorería Municipal y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en los referidos padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A) De reposición ante el Alcalde, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde la presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

B) Contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se produce resolución expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la Administración no resolviese expresamente.

C) Podrán también utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Soto y Amío, 31 de marzo de 1995.—El Alcalde, César González García.

3679 690 ptas.

#### VILLAREJO DE ORBIGO

Resolución del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo (León), referente a la convocatoria para la provisión de dos plazas de Operarios de Servicios Múltiples de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 26 de 1 de febrero de 1995, en el *Boletín Oficial de Castilla y León* número 39, de 24 de febrero de 1995 y en el *Boletín Oficial del Estado* número 51, de 1 de marzo de 1995.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la base 4.ª de las de la convocatoria para la provisión de dos plazas de Operarios de Servicios Múltiples de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, he resuelto:

Primero.—Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos siguientes:

N.º	Apellidos y nombre
1	Abella Miguélez, María Manuela
2	Alvarez Castellanos, María José
3	Blanco González, Miguel Arturo
4	Cavero Roza, José Javier
5	Fernández Fernández, María Carmen
6	Fernández Juárez, Manuel
7	Fernández Juárez, Roberto
8	Fernández Mielgo, Benjamín
9	Fernández Puente, Marcelino
10	Fuentes Flórez, Fernando
11	Fuertes Fuertes, Tomás
12	Fuertes Pozuelo, José Andrés
13	Gallego Vaca, Alejandro
14	García Ramos, José Luis
15	García Vidal, Juan Carlos
16	González Rodríguez, Francisco
17	González Villares, Dionisio

- 18 González Villares, Tomás  
 19 Guzmán Maseli, Pedro  
 20 Marcos Benavides, María Almudena  
 21 Martínez Carrera, Miguel  
 22 Martínez González, Andrés  
 23 Martínez Martínez, Antonio  
 24 Martínez Villares, David  
 25 Olivera Benavides, Fernando  
 26 Oria Martínez, Isidro Tadeo  
 27 Pérez Vaca, Lorenzo  
 28 Rodríguez Díez, José Luis  
 29 Rodríguez Torrealday, Agustín Carlos  
 30 Rubio San Martín, Luis Miguel  
 31 Rubio Villadangos, Juan José  
 32 Sampedro Pérez, José Antonio  
 33 Sánchez Domínguez, Raúl  
 34 Serrano García, Jaime  
 35 Sevillano Iglesias, Víctor José  
 36 Valderrey Toral, Fernando  
 37 Vidal Celadilla, Tomás  
 38 Vidal Martínez, José Luis.

Segundo.—Declarar excluidos los aspirantes siguientes:  
 Ninguno.

Tercero.—Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para reclamaciones y subsanación de errores de los aspirantes, a tenor de lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarejo de Orbigo, 6 de abril de 1995.—El Alcalde-Presidente, Tomás Vaca Prieto.

\* \* \*

Resolución del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo (León), referente a la convocatoria para la provisión de una plaza de alguacil de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 26, de 1 de febrero de 1995, en el *Boletín Oficial de Castilla y León* número 39, de 24 de febrero de 1995 y en el *Boletín Oficial del Estado* número 51, de 1 de marzo de 1995.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Base 4.ª de las de la convocatoria para la provisión de una plaza de Alguacil de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, he resuelto:

Primero.—Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos siguiente:

N.º	Apellidos y nombre
1	Fernández Fernández, Javier
2	Fernández Puente, Marcelino
3	Fuertes Pozuelo, José Andrés
4	González Rodríguez, Francisco
5	Martínez Carrera, Miguel
6	Oria Martínez, Isidro Tadeo
7	Sánchez Domínguez, Raúl
8	Valderrey Toral, Fernando
9	Villares Olivera, Miguel Angel

Segundo.—Declarar excluidos los aspirantes siguientes:  
 Ninguno.

Tercero.—Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para reclamaciones y subsanación de errores de los aspirantes, a tenor de lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarejo de Orbigo, a 6 de abril de 1995.—El alcalde-Presidente, Tomás Vaca Prieto.

Resolución del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo (León), referente a la convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial de Servicios Múltiples de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 26, de 1 de febrero de 1995, en el *Boletín Oficial de Castilla y León* número 40, de 27 de febrero de 1995 y en el *Boletín Oficial del Estado* número 51, de 1 de marzo de 1995.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la base 4.ª de las de la convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial de Servicios Múltiples de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, he resuelto,

Primero.—Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos siguiente:

N.º	Apellidos y nombre
1	González Fuertes, Santos

Segundo.—Declarar excluidos los aspirantes siguientes:  
 Ninguno.

Tercero.—Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para reclamaciones y subsanación de errores de los aspirantes, a tenor de lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarejo de Orbigo, 6 de abril de 1995.—El Alcalde-Presidente, Tomás Vaca Prieto.

3979 7.560 ptas.

## TORAL DE LOS GUZMANES

### ANUNCIO DE SUBASTA

Se anuncia de nuevo la subasta para la contratación de la obra de "Construcción piscina polivalente en Toral de los Guzmanes", al haber sido declarada desierta la anterior licitación, por infracción del ordenamiento jurídico que recoge el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado, mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en sesión de 30 de marzo de 1995.

Objeto de la subasta: La ejecución de la obra de "Construcción de piscina polivalente", con arreglo al pliego de condiciones y documento desglose del proyecto técnico del poli-deportivo, suscrito por el ingeniero don Javier García Anguera.

Tipo de licitación: 17.415.000 pesetas (IVA incluido), mejorado a la baja. Los honorarios de la dirección facultativa de la obra serán por cuenta del contratista.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianzas: Provisional 348.3000 pesetas y definitiva el 4% del importe de la adjudicación.

Exposición del expediente: En las oficinas municipales, durante los días laborables y horas de oficina.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, en horas de oficina, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Apertura de proposiciones: En el Ayuntamiento a las 13.30 horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D....., con domicilio en..... calle....., número....., provisto de DNI número..... en nombre de..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número....., de fecha....., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de construcción de piscina polivalente en Toral de los Guzmanes, se comprometo a su realización, con sujeción estricta al proyecto y pliego de condi-

ciones económico-administrativas, por la cantidad de ..... (en cifra y letra).

Lugar, fecha y firma.

Toral de los Guzmanes, 31 de marzo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

3750 4.920 ptas.

## Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

### Sala de lo Social

Don Clemente Pita Garrido, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid:

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1948/94, interpuesto por Florindo Gurriarán Balboa, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 1 de Ponferrada, en autos número 1.074/93, seguidos a instancia de dicho recurrente, contra el INSS y otros, sobre invalidez, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 6 de marzo de 1995, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación formulado por don Florindo Guarriarán Balboa, contra la sentencia dictada en fecha 13 de abril de 1994, por el Juzgado de lo Social número uno de los de Ponferrada, en virtud de demanda promovida por dicho actor contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, Mupag, Previsión 150 y la empresa Joaquín Blanco, sobre revisión de invalidez permanente y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Ramos Aguado, Emilio Alvarez Anllo, y María Purificación Herrero Pinilla.—Firmados y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la empresa Joaquín Blanco, que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid a 6 de marzo de 1995.—El Secretario de la Sala, Clemente Pita Garrido.

2865 4.440 ptas.

\*\*\*

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 2.279/94, interpuesto por el INSS y Tesorería, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en autos número 474/94, seguidos a instancia de doña Aurea Prieto Alvarez, contra las entidades recurrentes Asepeyo y otro, sobre diferencia base reguladora pensión viudedades, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 14 de marzo de 1995, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Estimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la sentencia de fecha 26 de julio de 1994, dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada a virtud de demanda deducida por doña Aurea Prieto Alvarez, contra las entidades gestoras recurrentes; Mutua

Asepeyo y la empresa Rafael Alba González, sobre diferencia base reguladora pensión viudedad, y en consecuencia revocamos la aludida sentencia, desestimando la demanda y absolviendo a los demandados de las pretensiones deducidas en su contra.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmado: José Méndez Holgado, Lope del Barrio Gutiérrez y J.A. Alvarez Anllo.—Firmados y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la empresa Rafael Alba González, que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid a 14 de marzo de 1995.—La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

3174 5.280 ptas.

\*\*\*

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 2.275/94, interpuesto por Mutua General de Seguros, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, en autos número 378/94, seguidos a instancia de don José Alves Cardoso, contra la recurrente y la empresa Minas Josefita, S.L., sobre indemnización póliza C.C., se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 7 de marzo de 1995, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Estimamos el recurso de suplicación interpuesto por Mutua General de Seguros, contra la sentencia de fecha 20 de mayo de 1994, dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada a virtud de demanda deducida por don José Alves Cardoso, contra la entidad recurrente y la empresa Minas Josefita, S.L., sobre indemnización póliza C.C. y, en consecuencia revocamos la aludida sentencia, desestimando la demanda y absolviendo a los demandados de las pretensiones deducidas en su contra. Firme esta sentencia, procédase a las devoluciones del depósito constituido y de la cantidad consignada por la recurrente.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmado: José Méndez Holgado, Lope del Barrio Gutiérrez y J.A. Alvarez Anllo.—Firmados y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la empresa Mina Josefita, S.L., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid a 7 de marzo de 1995.—La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

3057 5.280 ptas.

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario Judicial de Instrucción número seis de León. Doy fe.

#### Cédula de Citación

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número seis de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 38 de 1995 el hecho de amenazas, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 27 del mes de abril de 1995, a las 11,40 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número seis sito en la calle Sáenz de Miera número 6, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma al denunciado José Carlos Moreira Rodríguez, nacido en León el 22 de enero de 1962, con DNI número 9.737.354, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 3 de abril de 1995.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

4017

3.360 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento seguido a instancia de don Eugenio Alvarez Alvarez, contra INSS y otros, en reclamación por silicosis, registrado con el número 271/95, se ha acordado citar a la empresa Antracitas de Igüeña—Las Reguerinas", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de mayo de 1995, a las 10,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Antracitas de Igüeña—Las Reguerinas, en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 4 de abril de 1995.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

4038

3.360 ptas.

\* \* \*

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento seguido a instancia de doña Luzdivina

Alvarez Alvarez, contra el INSS y otros, en reclamación por pensión de viudedad e indemnización, registrado con el número 284/95, se ha acordado citar a la empresa Viuda de Abelardo López Sarmiento e Hijos, S.R.C., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de mayo de 1995, a las 10,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa Viuda de Abelardo López Sarmiento e Hijos, S.R.C., en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 4 de abril de 1995.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

4039

3.240 ptas.

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### PRESA GRANDE

##### Pardesivil - La Mata de Curueño

Esta Comunidad de Regantes convoca a todos sus componentes a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 23 de abril de 1995, a las 12 horas, en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda convocatoria. En los locales de la Escuela de Pardesivil de Curueño. Con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.—Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.—Obras a realizar y necesidades.
- 3.—Ruegos y preguntas.
- 4.—Subasta del puerto.

Pardesivil, 10 de abril de 1995.—El Presidente de la Comunidad, José Antonio Getino Lebrato.

4138

1.680 ptas.

#### CANTON DE LA HOLGA

##### Dehesas - Villaverde de la Abadía

Por medio del presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta General para el día 23 de abril, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda convocatoria.

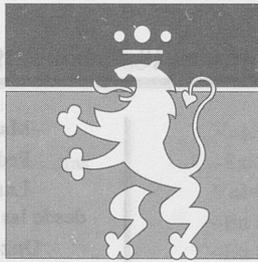
#### ORDEN DEL DIA

- 1.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.—Examen de las cuentas correspondientes a 1994.
- 3.—Renovación de cargos.
- 4.—Nombramiento de Secretario.
- 5.—Ruegos y preguntas.

Dehesas, 22 de marzo de 1995.—El Presidente, Julio Gómez Gómez.

4231

3.360 ptas.



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Miércoles, 19 de abril de 1995

Núm. 89

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

## ANEXO AL NUMERO 89

### Junta Electoral de Zona de León

RELACION DE LOS LOCALES Y LUGARES PUBLICOS RESERVADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA REALIZACION DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

**Algadefe:** No ofertó.

**Ardón:** Escuela de Ardón, todos los días a partir de las 17 h.

**Villalobar:** Escuela vieja de Villalobar, todos los días a partir de las 17 h.

**Los Barrios de Luna:** Las plazas públicas de todas las localidades o pueblos, todos los días y horas.

**Boñar:** Salón de Actos de la Casa Consistorial de Boñar, calle Escuelas, 17, desde las 19 horas hasta las 22 h.

**Cabreros del Río:**

-Cabreros del Río: Salón Municipal.

-Jabares de los Oteros: Teleclub de la Junta Vecinal.

**Cabrillanes:**

-Piedrafita de Babia: Salón del Pueblo.

**Campazas:** No ofertó.

**Campo de Villavidel:**

-Campo de Villavidel: Hogar del Pensionista, de 10 h. a 24 h.

**Villavidel:** Casa Concejo de 10 h. a 24 h.

**Cármenes:** En el Casino de Cármenes, en horario libre.

**Carrocera:**

Carrocera: Casa de Cultura, calle del Campo.

-Otero de las Dueñas: Teleclub, calle La Escuela, 6.

**Castilfalé:**

-Castilfalé: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, todos los días de 22 h. a 24 h.

**Cimanes del Tejar:**

-Alcoba de la Ribera: Salón de Actos de la Casa Concejo.

-Azadón: Salón de Actos de la Casa Concejo.

-Cimanes del Tejar: Salón de Actos de la Casa del Ayuntamiento.

-Secarejo: no se dispone de local.

-Velilla de la Reina: Salón de Actos de la Casa Concejo.

-Villarroquel: No se dispone.

**Corbillos de los Oteros:** Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

**Cuadros:**

-Lorenzana: Escuela de niñas vieja, sin limitación de horario.

-Santibáñez: Escuela de niños a partir de las 17 horas.

-Cuadros: Escuela mixta a partir de las 17 h.

-Cabanillas: Antigua Escuela unitaria, sin limitación de horario.

-Valsemana: Antigua Escuela unitaria, sin limitación de horario.

-La Seca: Antigua Escuela de niños, sin limitación de horario.

Cascantes: Antigua Escuela de niños, sin limitación de horario.

**Cubillas de los Oteros:** No ofertó.

**Cubillas de Rueda:**

-En los locales de las Escuelas de Cubillas y del resto de las Entidades Locales.

**Chozas de Abajo:**

Las Casas de Concejo de cada una de las localidades que componen el municipio, utilizables todos los días de 20 h. a 23 h.

**Fresno de la Vega:** No ofertó.

**Fuentes de Carbajal:**

-Fuentes de Carbajal: Salón de actos de la Casa Consistorial, en Pl. Constitución, 1.

**Garrafe de Torío:**

-No ofertó.

**Gordoncillo:**

-Gordoncillo: Salón del Hogar de Jubilados, de uso público, sito en la planta alta del Ayuntamiento, pudiendo utilizarse cualquier día y hora de la semana.

**Gradefes.**

- Gradefes: Escuelas Nacionales.
- Cifuentes de Rueda: Antigua Escuela Nacional.

**Gusendos de los Oteros:** No ofertó.

**Izagre.**

- Izagre: En el Teleclub.
- Albires: En el Teleclub.
- Valdemorilla: En el Teleclub.

**León:**

- I.B. "Juan del Enzina": Fuera del horario escolar.
- I.B. "Padre Isla": Fuera del horario escolar.
- I.B. "Ordoño II": Fuera del horario escolar.
- I.B. "Lancia": Fuera del horario escolar.
- Cº EGB "Luis Vives": Fuera del horario escolar.
- Cº EGB "San Claudio": Fuera del horario escolar.
- Cº EGB "Guzmán el Bueno": Fuera del horario escolar.
- Cº EGB "Serna-Egido": Fuera del horario escolar.
- Cº EGB "La Granja": Fuera del horario escolar.
- Cº EGB "La Palomera": Fuera del horario escolar.
- Cº EGB "Cervantes": Fuera del horario escolar.
- Cº EGB "San Isidoro": Fuera del horario escolar.
- Cº EGB "Ponce de León": Fuera del horario escolar.
- Cº EGB "Anejas": Fuera del horario escolar.
- Cº EGB "Quevedo": Fuera del horario escolar.
- Cº EGB "Antonio Valbuena": Fuera del horario escolar.
- Cº EGB "Gumersindo Azcárate": Fuera del horario escolar.
- Cº EGB "Lope de Vega": Fuera del horario escolar.
- Escuelas de Trabajo del Cerecedo: Fuera del horario escolar.
- Escuelas de Puente Castro: Fuera del horario escolar.
- Colegio "Padre Manjón": Fuera del horario escolar.
- Cº EGB "José Antonio": Fuera del horario escolar.
- Cº "La Inmaculada": Fuera del horario escolar.
- Campo de Fútbol.
- Colegio "Doña Sancha".
- Colegio "Europa".
- Palacio de los Deportes: días disponibles, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24 y 25 de mayo de 1995.

**Mansilla de las Mulas.**

- Mansilla de las Mulas: La Casa de Cultura "San Martín", sita en Pl. de la Torre de San Martín, de 12 h. a 22 h.
- Villomar: En la Casa Concejo.

**Mansilla Mayor.**

- Mansilla Mayor: En la Casa de Cultura.

**Matadeón de los Oteros.**

- Matadeón de los Oteros: En el Salón Cultural.

**Matallana de Torío.**

- Todas las Escuelas de las diferentes localidades del Municipio.
- Colegio Público de EGB "Menéndez Pidal", a partir de las 17 horas de cada día.

**Matanza.**

- No ofertó.

**Murias de Paredes.**

- Murias de Paredes: Colegio Público, fuera del horario escolar.
- Posada de Omaña: Colegio Público, fuera del horario escolar.

**Las Omañas.**

- Las Omañas: Salón de reuniones del pueblo.
- San Martín de la Falamosa: Salón de reuniones del pueblo.
- Santiago del Molinillo: Salón de reuniones del pueblo.

- Mataluenga: Salón de reuniones del pueblo.

- Pedregal: No existen locales adecuados.

-Las horas que pueden ser utilizados dichos locales van desde las 21 horas a las 24 horas.

**Onzonilla.**

-Casas de Concejo de Onzonilla. Vilecha. Torneros del Bernesga. Viloria de la Jurisdicción. Sotico y Antimio de Abajo, todos los días, previa petición de hora.

**Pajares de los Oteros.**

-En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, sito en Avda. Constitución, 1, bajo.

**La Pola de Gordón.**

-La Pola de Gordón: Biblioteca Pública Municipal de la Plaza Cardenal Aguirre, s/n.

-Santa Lucía de Gordón: Biblioteca Pública Municipal de Santa Lucía, calle Maestro José de Paz.

-Ciñera de Gordón: Biblioteca Pública Municipal de Ciñera, Pl. Príncipe de Asturias, s/n.

**Lugares:**

-La Pola de Gordón: Campo Municipal de Deportes.

-Santa Lucía de Gordón: Paseo de Salinas.

-Ciñera de Gordón: Pl. de la Iglesia.

**Riello.**

-Pista Polideportiva de Riello, todas las horas y días.

**Rioseco de Tapia.**

-Espinosa de la Ribera: Escuelas fuera del horario escolar.

-Rioseco de Tapia: Escuelas fuera del horario escolar.

**La Robla.**

-La Robla: Casa de Cultura, excepto el día 17 de mayo.

-Llanos de Alba: Casa del Pueblo.

-Sorribos del Alba: Escuela.

-Olleros de Alba: Escuela.

-Puente de Alba: Escuela.

-Alcedo de Alba: Casa del Pueblo.

-Brugos de Fenar: Escuela.

-Rabanal de Fenar: Escuela.

-Candanedo de Fenar: Escuela.

-Solana de Fenar: Escuela.

**San Andrés del Rabanedo.**

-San Andrés del Rabanedo: Salón de Actos del C.º P.º de EGB, en Avda. Romeral.

-Villalbalter: Salón Junta Vecinal. Escuelas Villalbalter.

-Trabajo del Camino: Gimnasio C.º P.º EGB, calle Eduardo González Pastrana, 21-23.

-Ferral del Bernesga: Salón Casa Concejo Junta Vecinal.

-Barrio de Pinilla: Salón de Actos de la Casa de Cultura de Pinilla, calle Victoriano Crémer, 2, utilizable todos los días y horas, poniéndolo en conocimiento de los responsables de los edificios.

**San Emiliano.**

-San Emiliano: Salón de la localidad.

-En el resto de las localidades del Municipio, en las Escuelas de cada una de las localidades.

**San Millán de los Caballeros.**

-No ofertó.

**Santa Colomba de Curueño.**

-Barrio de Nuestra Señora: Antiguas Escuelas.

-Ambasaguas de Curueño: Antiguas Escuelas.

-Barrillos de Curueño: Antiguas Escuelas.

-Santa Colomba de Curueño: Casa Consistorial.

-Pardesivil: Antiguas Escuelas.

-La Mata de Curueño: Antiguas Escuelas.

**Santa María de Ordás.**

–Antiguas Escuelas de Villarrodrigo de Ordás, todos los días de 10 h. a 22 h.

**Santas Martas.**

–No ofertó.

**Santovenia de la Valdoncina.**

–En los edificios de Casa del Pueblo y de Cultura en cada localidad, en horario de 18 h. a 22 h.

**Sarriegos.**

–En Azadinos: En el Colegio Público a partir de las 18 horas.

–En Carbajal de la Legua: En el Colegio Público a partir de las 18 horas.

–En Poblatura del Bernesga: En el Colegio Público a partir de las 18 horas.

–En Sarriegos: En el Colegio Público a partir de las 18 horas.

–En los días festivos: durante todo el día.

**Sena de Luna.**

–Sena de Luna: Salón del Pueblo.

–Rabanal de Luna: Antiguas Escuelas.

–Poblatura de Luna: Antiguas Escuelas.

–Robledo de Luna: Antiguas Escuelas.

–La Vega de Robledo: Antiguas Escuelas.

**Soto y Amío.**

–Antiguas Escuelas de Canales.

–Antiguas Escuelas de Soto y Amío.

**Toral de los Guzmanes.**

–Salón de Actos del Teleclub: todos los días y horas.

–Todas las Escuelas Municipales, todos los días y horas fuera del horario escolar.

**Valdefresno.**

–En la Casa Concejo de cada una de las localidades que integran el Municipio.

**Valdelugueros.**

–Lugueros: Escuela de Lugueros.

**Valdemora.**

–No ofertó.

**Valdepiélago.**

–Casa Concejo de la Junta Vecinal de Valdepiélago.

**Valdepolo.**

–La Aldea del Puente: Local de la Escuela.

–Quintana de Rueda: Casa Concejo.

–Quintana del Monte: Teleclub.

–Sahelices del Payuelo: Escuela Pública de la Trinidad, fuera del horario escolar.

–Villahibiera: Antiguas Escuelas y Teleclub.

–Villamondrín de Rueda: Antiguas Escuelas.

–Villalquite: Antiguas Escuelas.

–Valdepolo: Casa Concejo.

–Villaverde de la Chiquita: Antiguas Escuelas.

**Valderas.**

–Valderas: La Casa de Cultura.

**Valdesamario.**

–Murias de Ponjos: Locales Escuelas.

–Ponjos: Locales Escuelas.

–La Utrera: Locales Escuelas.

–Paladín: Locales Escuelas.

–Valdesamario: Locales Escuelas.

**Valdevimbre.**

–En Valdevimbre: Salón Cultural del Ayuntamiento.

–En el resto de las localidades del Municipio, en las Escuelas Municipales, después del horario escolar.

**Valencia de Don Juan.**

–Salón de Actos de la Casa de Cultura, en la Pl. Salvador.

**Valverde de la Virgen.**

–En Robledo de la Valdoncina: Casa Concejo.

–En Montejos del Camino: Casa Concejo.

–En Valverde de la Virgen: Casa Concejo.

–En San Miguel del Camino: Casa Concejo.

–En Fresno del Camino: Casa Concejo.

–En La Aldea de la Valdoncina: Casa Concejo.

–En Oncina de la Valdoncina: Casa Concejo.

–En La Virgen del Camino: Salón Parroquial.

–Horario: Cualquier día y hora.

**Valverde Enrique.**

–En el Salón de Actos del Edificio Consistorial, sito en la calle Los Nichos.

**La Vecilla.**

–Colegio Público Comarcal “Santo Tirso”, de la Vecilla, fuera del horario escolar.

**Vegacervera.**

–Vegacervera: Salón de Actos de la Casa Consistorial, sito en calle Marcelino González, 7.

**Vega de Infanzones.**

–Vega de Infanzones: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

–Grulleros: Casa Concejo.

–Villa de Soto: Casa Concejo.

**Vegaquemada.**

–Vegaquemada: Antigua Escuela de niñas.

**Vegas del Condado.**

–Planta baja de la Escuela de niños de Vegas del Condado.

**Villabraz.**

–En Villabraz: En la Escuela de niñas.

–En Alcuetas: En el Teleclub.

–En Fafilas: En el Teleclub.

**Villadangos del Páramo.**

–Salón de la Casa Consistorial, en Pl. Mayor, s/n.

–Salón de Actos culturales del Albergue de Peregrinos, en Ctra. León-Astorga, de Villadangos.

**Villademor de la Vega.**

–Salón Cultural Municipal, en horario de 18 h. a 22 h.

**Villamandos.**

–Villamandos: Local destinado a reuniones en la Casa Consistorial situado en calle José Antonio, 1, todos los días a partir de las 18 h.

–Villarrabines: Local de reuniones del pueblo, situado en calle Las Eras, durante todo el día.

**Villamanín.**

–En Villamanín: Salón de reuniones, propiedad del Ayuntamiento, sito en la calle Santa Rita. Todos los días de 10 h. de la mañana y hasta las 10 h. de la noche.

**Villamañán.**

–Salón de sesiones del Ayuntamiento, durante todo el día, excepto mañanas del último sábado de cada mes.

**Villanueva de las Manzanas.**

–Villacelama: Antiguas Escuelas.

–Villanueva de las Manzanas: Antiguas Escuelas.

–Palanquinos: Casa de la Juventud.

–Riego del Monte: Antiguas Escuelas.

**Villaornate y Castro.**

–Villaornate y Castro: Salón de sesiones de la Casa Consistorial, pudiendo utilizarse cualquier día y hora de la semana.

**Villaquilambre.**

–Navatejera: Casa de Cultura de Navatejera, calle Las Escuelas, esquina calle San Miguel.

–Villaobispo de las Regueras: Centro de Usos Múltiples de Villaobispo, calle La Fuente, s/n.

–Villaquilambre: Salón de Actos del Ayuntamiento, en plaza La Constitución.

–Villarodrigo de las Regueras: Centro de Usos Múltiples en calle Juan Fernández García.

–Robledo de Torío: Casa del Pueblo en Ctra. Santander.

–Villanueva del Arbol: Escuelas Viejas de Villanueva.

–Villasinta de Torío: Escuela, en calle Las Escuelas.

**Villasabariego.**

–No ofertó.

**Villaturiel.**

–Santa Olaja de la Ribera: Colegio Público “Reyes de España”.

–Villarroañe: Colegio Público “Reyes de León”.

–Villaturiel: Nave Municipal de Servicios.

## Junta Electoral de Zona de Ponferrada

### RELACION DE LOCALES PARA ACTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL CORRESPONDIENTE A LA ZONA DE PONFERRADA

**Arganza.**—Escuelas públicas de Arganza.

Escuelas públicas de Magaz de Arriba, después de finalizar la jornada escolar y previa petición del señor Alcalde.

**Balboa.**—Casa Consistorial.

**Barjas.**—Colegio Público en horario no lectivo.

**Bembibre.**—Salón de Actos de la Casa de la Cultura, calle Lope de Vega, 3, estando disponible desde las quince a las veintidós horas, debiendo solicitarlo con antelación al objeto de disponer la apertura de dicho salón por el personal municipal.

**Benusa.**—En las escuelas del municipio, fuera del horario de clases.

**Berlanga del Bierzo.**—Escuelas de Berlanga.

**Borrenes.**—Escuelas públicas de cada pueblo.

**Cabañas Raras.**—Escuelas de la Plaza del Ayuntamiento, todos los días que dure la campaña.

**Cacabelos.**—Antiguo cine Litán, salón de actos de la Casa de la Cultura, escuelas públicas Virgen de la Quinta Angustia.

–En Quilós: Colegio Público.

–En Villabuena: Colegio Público.

**Camponaraya.**—Campo de fútbol de Camponaraya, local abierto cualquier día y hora.

Locales cerrados: Escuelas de las localidades de:

Hervededo.

La Válgoma.

Magaz de Abajo (escuelas viejas de la plaza).

Narayola.

Salón de actos de la Casa de la Cultura de Camponaraya.

**Candín.**—La escuela de Candín de Ancares durante los lunes, miércoles y viernes, tardes y fines de semana.

**Carracedelo.**—Sala del bajo de la Casa de la Cultura.

Carracedo del Monasterio.—Colegio Público de E.G.B.

Villadepalos.—Local de la Junta Vecinal.

Villaverde de la Abadía.—Casa Concejo.

Posada del Bierzo.—Colegio Público de E.G.B.

Villamartín de la Abadía.—Colegio Público de E.G.B. En los Colegios Públicos de E.G.B. los actos electorales deberán realizarse fuera de las horas lectivas, no existiendo limitación de horario en el resto de los casos.

**Carucedo.**—Las Escuelas Municipales fuera del horario de clases.

**Castropodame.**—Distrito número 1, sección 1.ª.

Locales.—Escuelas de Castropodame, Calamocos, Villaverde de los Cestos, Turienzo Castañero, Vitoria, San Pedro Castañero, en Matachana, la escuela vieja, utilizable los días laborables a partir de las 6 de la tarde y sábados, domingos y festivos, durante todo el día.

**Congosto.**—Aulas del Colegio Público.

Cobrana.—Antigua escuela.

Almázcara.—Escuela San José de Calasanz.

San Miguel de las Dueñas.—Colegio Público San Bernardo. Los actos de campaña electoral se realizarán fuera del horario escolar, debiendo ponerse en contacto con los directores de los Centros Escolares o responsables.

**Corullón.**—Aulas del Grupo Escolar.

Viarez.—Aula de la Escuela.

**Cubillos del Sil.**—Colegio Público “Vicente Aleixandre”, sito en la plaza General Gómez Núñez de la localidad de Cubillos del Sil, utilizable fuera del horario escolar.

**Fabero.**—Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Fabero.

Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Lillo del Bierzo.

Escuelas de: Otero de Naraguantas, Bárcena de la Abadía y Fontoria.

**Folgo de la Ribera.**—En las localidades de Boeza, Folgo de la Ribera y la Ribera del Folgo de la Ribera, escuelas número 1 de cada entidad fuera del horario de clases.

En las localidades de Rozuelo, Tedejo, El Valle y Villaviciosa de San Miguel, locales escuelas de cada entidad.

Lugares públicos.—Las plazas públicas de las siete entidades menores que comprende el término municipal.

**Igüeña.**—Aula planta baja Colegio Público, todos los días, incluidos domingos a partir de las 18 horas.

Almagarinos.—Aula planta baja del Colegio Público, todos los días incluidos domingos a partir de las 18 horas.

Colinas del Campo de Martín Moro.—Aula de las Escuelas, todos los días, incluidos domingos a partir de las 18 horas.

Espina de Tremor.—Aula de las Escuelas todos los días, incluidos domingos a partir de las 18 horas.

Pobladura de las Regueras.—Salón de la Casa Vecinal, todos los días incluidos domingos a partir de las 18 horas.

Quintana de Fuseros.—Aula Escuela de Párvulos, todos los días incluidos domingos a partir de las 18 horas.

Rodríguez de las Regueras.—Salón Casa Vecinal de Rodríguez de las Regueras, todos los días incluidos domingos a partir de las 18 horas.

Tremor de Arriba.—Casa de Cultura, todos los días incluidos domingos a partir de las 18 horas.

**Molinaseca.**—Colegios Públicos de Molinaseca y Camino, a partir de las seis de la tarde, los días de campaña.

**Noceda del Bierzo.**—Salón de Actos de la Casa Consistorial, siempre previa solicitud.

Robledo de las Traviesas.—Local de la Escuela de Villaverde.

San Justo de Cabanillas.—Local Escuela de San Justo, en ambas localidades igualmente previa autorización.

Horario de utilización de locales: Días hábiles a partir de las cuatro de la tarde, domingos y festivos durante todo el día.

**Oencia.**—Escuelas de Oencia.

**Palacios del Sil.**—Los locales oficiales reservados para la celebración gratuita de actos de campaña electoral, en cada pueblo del municipio, serán los conocidos como “Casa del Pueblo”, con excepción de la localidad de Valdeprado que no dispone de ningún local público, pudiendo ser utilizados todos los días que dure la campaña electoral a partir de las 16 horas.

**Páramo del Sil.**—Antigua Escuela.

Anllares del Sil.—Casa del pueblo.  
 Santa Cruz del Sil.—Escuela Pública en horario no escolar.  
 Villamartín del Sil.—Escuela Pública en horario no escolar.  
 Sorbeda del Sil.—Escuela Pública en horario no escolar.  
 Arcayo del Sil.—Escuela Pública en horario no escolar.  
**Peranzanes.**—Se realizarán en el Ayuntamiento de Peranzanes durante los martes, jueves, tardes, y fines de semana.

**Ponferrada.**—

- a) Instituto de Bachillerato "Gil y Carrasco", fuera del horario escolar.
- b) Instituto de Bachillerato "Alvaro de Mendaña", fuera del horario escolar.
- c) Instituto de Bachillerato "Flores del Sil", fuera del horario escolar.
- d) Todos los edificios escolares en el municipio (La Placa, Cuatrovientos, Flores del Sil, Fuentesnuevas, Dehesas, Columbrianos, etc.), fuera del horario escolar.
- e) Los Centros Cívicos, fuera de la programación existente siguientes: Flores del Sil, Cuatrovientos, Columbrianos, Campo, La Plaza).

**Priaranza del Bierzo.**—Escuelas en horario no lectivo.

Villalibre de la Jurisdicción.—Escuelas en horario no lectivo.

Santalla del Bierzo.—Sala de Juntas.

**Puente de Domingo Flórez.**—Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

**Sancedo.**—Salón de Actos del Ayuntamiento.

**Sobrado.**—Escuelas de Sobrado.

**Toreno.**—Salón de Actos de la Casa de la Cultura.

Matarrosa del Sil.—Salón de Actos de la Casa Sindical.

**Tombrio de Abajo, Tombrio de Arriba y Villar de las Traviesas:**

Los locales, escuelas de dichas localidades, siendo su horario a partir de las 18 horas.

**Torre del Bierzo.**—Escuelas del Colegio Público de E.G.B.

Santa Cruz de Montes.—Local Escuela.

Santa Marina de Torre.—Local Escuela.

Albares de la Ribera.—Local Escuela.

San Andrés de las Puentes.—Local Escuela.

Las Ventas de Albares.—Local Escuela.

La Granja de San Vicente.—Local Escuela.

Tremor de Abajo.—Local Escuela.

San Facundo.—Local de la Junta Vecinal.

Horario: Los días laborables a partir de las seis de la tarde, los sábados y festivos todo el día.

**Trabadelo.**—Colegio Público, en horario no lectivo.

**Vega de Espinareda.**—El Grupo Escolar "Piñera".

Sésamo.—Un local dentro de las Escuelas Municipales.

Moreda.—Las Escuelas Municipales.

Valle de Finolledo.—Las Escuelas Municipales.

Burbia.—Las Escuelas Municipales.

San Martín de Moreda.—Las Antiguas Escuelas.

San Pedro de Olleros.—Las Escuelas Municipales.

El Espino.—Las Antiguas Escuelas.

En todos los locales de anterior referencia sólo podrán tener lugar los actos de campaña electoral fuera del horario escolar.

**Vega de Valcarce.**—Casa de la Cultura de Vega de Valcarce.

**Villablino.**—Salón de Actos del Instituto de Formación Profesional (avenida de la Constitución de Villablino).

Patio del Grupo Sur, del Colegio de EGB de Villablino (sito en la calle García Buelta).

Salón de Actos sito en el edificio de EGB del Colegio Público Comarcal de Caballos de Abajo.

Salón de Actos, sito en el edificio de EGB del Colegio Público Comarcal de Villaseca de Laciana.

Escuelas Nacionales, sitas en las entidades locales siguientes:

Caballos de Arriba, Villager de Laciana, Orallo, Rabanal de Arriba, Rabanal de Abajo, Llamas de Laciana, Rioscuro, El Villar de Santiago, Sosas de Laciana, Robles de Laciana y Lumajo.

Están utilizables todos los días durante la campaña electoral, por la tarde noche, a partir de las horas lectivas que funcionan con la enseñanza.

**Villadecanes.**—Salón del Colegio de EGB en la calle Mariano Remacha en Toral de los Vados.

**Villafranca del Bierzo.**—Salón de Actos de la Casa de la Cultura sita en la avenida Comandante Manso, s/n, de esta Villa.

## Junta Electoral de Zona de Astorga

RELACION DE LOCALES PARA LA CAMPAÑA ELECTORAL FACILITADA POR LOS AYUNTAMIENTOS DE ESTA JUNTA ELECTORAL DE ASTORGA

### Ayuntamiento de Astorga

Salón de Actos de la Biblioteca Municipal.

Escuelas de San Andrés.

Escuelas de Puerta de Rey.

Escuelas de Rectivía.

Plaza Mayor.

**Ayuntamiento de Benavides de Orbigo.**—Biblioteca pública municipal, sita en la calle Conde Luna, 2, este local puede ser utilizado todos los días laborables desde las 19 hasta las 22 horas.

**Ayuntamiento de Brazuelo.**—Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Brazuelo; los lunes y miércoles de cada semana desde las 17 a las 19 horas, y cualquier día y hora en la plaza de la entidad local menor de Brazuelo.

**Ayuntamiento de Bustillo del Páramo.**—Escuela mixta de niños de Bustillo del Páramo. Plaza de España, número 1, todos los días laborables.

**Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera.**—Salón de Actos de la Casa de Cultura.

Disponibles todos los días y a cualquier hora, en que racionalmente pueda ser destinado a actos de campaña.

**Ayuntamiento de Castillo de Cabrera.**—En Castriño de Cabrera: La Escuela, cualquier día de la campaña electoral, fuera de las horas de clase de los niños.

En Marrubio, Noceda, Nogar, Odollo y Saceda: Las Escuelas de cada una de ellas a cualquier hora durante los días de la campaña electoral.

En cuanto a los lugares abiertos al público podrán ser utilizadas las calles o plazas de cada una de las localidades de este municipio, todos los días y a cualquier hora.

**Ayuntamiento de Encinedo.**—En Ambasaguas, el Centro Cultural Virgen de Viforcós.

En La Baña, la plaza pública, así como también los lugares de costumbre.

**Ayuntamiento de Hospital de Orbigo.**—Sala de Sesiones de este municipio con una superficie de 100 m. cuadrados, todos los días y a cualquier hora.

**Ayuntamiento de Luyego de Somoza.**—En Luyego de Somoza, Escuela, con capacidad de 60 m. cuadrados, todos los días y horas.

En Quintanilla, la Escuela, con capacidad de 70 m. cuadrados, todos los días y horas.

En Villar de Golfer, la Escuela con 100 m. cuadrados, todos los días y horas.

En Villalibre, la Escuela, con 60 m. cuadrados, todos los días y horas.



En Priaranza, la Escuela, con 70 m. cuadrados, todos los días y horas.

En Tabuyo del Monte, la Escuela, con 75 m. cuadrados, todos los días y horas.

**Ayuntamiento de Lucillo.**—Escuelas Nacionales de cada uno de los pueblos que integran este municipio, a excepción de Busnadiago, por no poseerla.

**Ayuntamiento de Llamas de la Ribera.**—En Llamas de la Ribera: Local anexo a las Escuelas, de lunes a viernes a partir de las 18 horas, y durante todo el día los sábados y festivos.

Quintanilla de Sollamas, Salón de Actos del pueblo, utilizable todos los días, previa comunicación al señor Presidente de la Junta Vecinal, Tfno. 35 78 07.

San Román de los Caballeros, Salón de la Junta Vecinal, en avenida de Quevedo, 67, utilizable todos los días previa comunicación al señor Presidente de la Junta Vecinal. (Llame en el domicilio del vecino don Gregorio González García. Tfno. 36 21 05).

Villaviciosa de la Ribera, Salón de Actos de la Junta Vecinal, calle La Picota, 10, utilizable todos los días previa comunicación al señor Presidente de la Junta Vecinal. Tfno. 37 25 59.

**Ayuntamiento de Magaz de Cepeda.**—Casas Concejo de Benamarías, Vanidades, Zacos y Porqueros.

Casa Cultura en Vega de Magaz y Magaz de Cepeda.

**Ayuntamiento de Quintana del Castillo.**—En todos los pueblos del municipio, las Casas de Cultura y Escuelas viejas desahucadas o en desuso, a cualquier hora del día y todos los días.

**Ayuntamiento de San Justo de la Vega.**—San Justo de la Vega, Salón de Actos de la Casa Consistorial, todos los días y horas, comunicándolo al señor Alcalde.

San Román de la Vega, Casa de Cultura, todos los días y horas, debiendo solicitarlo al señor Presidente de la Junta Vecinal del pueblo.

Nistal de la Vega, Casa de Cultura, todos los días y horas, debiendo solicitarlo al señor Presidente de la Junta Vecinal del pueblo.

Celada, Casa de Cultura, todos los días y horas, debiendo solicitarlo al señor Presidente de la Junta Vecinal del pueblo.

**Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza.**—En la localidad de Santa Colomba de Somoza, todos los días de 9 a 22 horas, excepto los miércoles por la tarde, en la Escuela de niños.

En Valdemanzanas, en la Escuela todos los días de 9 a 22 horas.

En Turienzo de los Caballeros, en la Escuela todos los días de 9 a 22 horas.

En Villar de los Ciervos y Santa Marina de Somoza, en la Escuela, todos los días de 9 a 22 horas.

En Tabladillo, en el lugar "Teleclub" todos los días, de 9 a 22 horas.

En Murias de Pedredo, en Pedredo y en Rabanal Viejo, en la Escuela todos los días de 9 a 22 horas.

En San Martín del Agostedo, Rabanal del Camino, Andiñuela, Viforcós y La Maluenga, en Casa Concejo, todos los días de 9 a 22 horas.

**Ayuntamiento de Santa Marina del Rey.**—En Santa Marina del Rey, la Sala de Elecciones del Ayuntamiento y Plaza Mayor.

En San Martín del Camino, Salón del Pueblo y plaza de las Escuelas.

En Villamor de Orbigo, Casa del Pueblo y Plaza del pueblo.

En Sardonado, Casa del Pueblo y Plaza del Generalísimo.

En Villabante, Casa del Pueblo y Plaza de la Iglesia.

**Ayuntamiento de Santiagomillas.**—En Santiagomillas, la Casa Consistorial y la Plaza de La Laguna.

En Morales del Arcediano, Oteruelo de la Valduerna, Piedralba y Valdespino de Somoza, las Casas Concejos y Plazas Mayores respectivamente. Todos los días y horas.

**Ayuntamiento de Truchas.**—En la localidad de Truchas, la Biblioteca Municipal.

En los demás pueblos del municipio, las Antiguas Escuelas transformadas en la actualidad en Casas Concejo.

Asimismo podrán ser utilizadas las calles o plazas de cada una de las localidades de este municipio, durante los días de la campaña electoral y a cualquier hora.

**Ayuntamiento de Turcia.**—En Turcia, la Casa Concejal.

En Armellada, las Escuelas Nacionales de Armellada. Todos los días y horas que se desee, avisando con antelación.

**Ayuntamiento de Valderrey.**—En Valderrey, Antigua Escuela Pública, con una capacidad de 30 m. cuadrados.

En Castrillo de las Piedras, la Escuela Vieja, de unos 60 metros cuadrados.

Todos los días y horas.

**Ayuntamiento de Val de San Lorenzo.**—Escuelas de Val de San Lorenzo, fuera del horario lectivo de las mismas.

**Ayuntamiento de Villagatón.**—Salón de Actos del Colegio Público de EGB, "Valeriano Fernández", de Brañuelas, los jueves y viernes de cada semana, desde las 18 a las 21 horas.

Al aire libre, en la plaza de la Estación de Brañuelas y Grupo Escolar, cualquier día y hora.

Al aire libre, en la plaza de la Iglesia de Villagatón, cualquier día y hora.

Al aire libre, junto al Grupo Escolar de Nistoso, cualquier día y hora.

**Ayuntamiento de Villamejil.**—En Sueros de Cepeda, los locales del Grupo Escolar, todas las horas lectivas.

En los demás pueblos, los edificios de las Antiguas Escuelas, todos los días y horas, y en algunas de sus dependencias el consultorio médico local.

**Ayuntamiento de Villaobispo de Otero.**—Casa Concejo en Brimeda, Villaobispo de Otero, Sopena.

Casa de Cultura, en Otero de Escarpizo y en La Carrera.

Colegio Público en Carneros, fuera del horario lectivo.

**Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo.**—Salón de Actos del Instituto de Enseñanza Media de Veguellina de Orbigo, y todos los locales escolares existentes, en las distintas localidades del municipio, de lunes a viernes, desde las 16,30 a las 24 horas.

**Ayuntamiento de Villares de Orbigo.**—En Villares de Orbigo, Casa de Cultura, calle Real, todos los días y horas.

Santibáñez de Valdeiglesias, Casa Cultura, Trv. Carromonte, todos los días y horas.

San Feliz de Orbigo, las Escuelas, sábados y domingos, a cualquier hora. Días de diario en horas no lectivas.

Astorga, 18 de abril de 1995.

\*\*\*

#### RELACION DE LUGARES PARA LA FIJACION DE PROPAGANDA ELECTORAL FACILITADA POR LOS AYUNTAMIENTOS DE ESTA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ASTORGA

##### Municipio de Astorga.

Cinco paneles de dos por dos metros en la Plaza Santocildes.

##### Municipio de Benavides de Orbigo.

En la calle Generalísimo a su entrada en pared baja de solar propiedad de don Manuel Guerra Rebordinos, con una superficie aproximada de 50 m<sup>2</sup>.

##### Municipio de Brazuelo.

Fachada Sur y Este de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Brazuelo, con una superficie aproximada de 70 m<sup>2</sup>.

##### Municipio de Bustillo del Páramo.

Fachada de la casa del médico, que limita con el bulevar en Bustillo del Páramo.

**Municipio de Carrizo de la Ribera.**

En Carrizo de la Ribera parte exterior e interior de la Ciudad Deportiva.

En Villanueva de Carrizo parte exterior de la cerca de Las Escuelas.

En La Milla del Río parte exterior e interior del Campo de Fútbol.

**Municipio de Castrillo de Cabrera.**

Carece de lugares reservados para la colocación gratuita de carteles, puesto que no disponen de medios económicos para la instalación de portacarteles o vallas que puedan ser destinadas a tal fin.

**Municipio de Encinedo.**

Los lugares de costumbre (pueden utilizarse las fachadas de los locales del Ayuntamiento).

**Municipio de Luyego de Somoza.**

Localidad de Luyego de Somoza: Antiguas Escuelas con una capacidad de 20 m<sup>2</sup>.

Localidad de Quintanilla de Somoza: Antiguas Escuelas, con una capacidad de 20 m<sup>2</sup>.

Localidad de Villalibre de Somoza: Antiguas Escuelas, con una capacidad de 20 m<sup>2</sup>.

Localidad de Villar de Golfer: Antiguas Escuelas, con una capacidad de 10 m<sup>2</sup>.

Localidad de Tabuyo del Monte: Actuales Escuelas, con una capacidad de 30 m<sup>2</sup>.

Localidad de Priaranza de la Valduerna: Actuales Escuelas, con capacidad de 30 m<sup>2</sup>.

**Municipio de Hospital de Orbigo.**

Tablones de madera adosados al cierre del patio del Colegio Público de E.G.B., con una superficie aproximadamente de 3 m<sup>2</sup>, en Hospital de Orbigo, y en Puente de Orbigo unos tablones de madera adosados a las Escuelas Viejas.

**Municipio de Lucillo.**

Edificio de las Antiguas Escuelas Nacionales de cada uno de los pueblos que integran este municipio, a excepción de Busnadiago por no poseerla, con una superficie de 100 m<sup>2</sup> aproximadamente.

**Municipio de Llamas de la Ribera.**

Fachada del antiguo edificio de las Escuelas.

**Ayuntamiento de Magaz de Cepeda.**

Fachadas de edificios públicos a excepción de la Casa Consistorial.

**Ayuntamiento de Quintana del Castillo.**

Fachadas de los edificios que se proponen para actos públicos electorales disponibles en cada pueblo como mínimo 60 m<sup>2</sup>, a excepción del pueblo de Quintana del Castillo donde por estar la Casa de Cultura de los Bajos del Ayuntamiento se fijarán los carteles en la pared del Consultorio Médico local con una superficie de 30 m<sup>2</sup>.

**Ayuntamiento de San Justo de la Vega.**

En San Justo de la Vega en la cerca del solar de Angel Carro García y en el muro del jardín que está al lado de la Iglesia, con 80 m<sup>2</sup> aproximadamente.

En San Román de la Vega en la fachada de la caseta de la Trilladora con unos 50 m<sup>2</sup> aproximadamente.

En Nistal en la cerca de la huerta de la Casa Rectoral, con unos 80 m<sup>2</sup> aproximadamente.

En Celada, muro de hormigón existente en la curva de carretera N-VI Madrid-Coruña, con unos 50 m<sup>2</sup> aproximadamente.

**Municipio de Santa Colomba de Somoza**

En Santa Colomba de Somoza en las barandillas del puente que atraviesa el Río Turienzo, con una superficie de 20 m<sup>2</sup> aproximadamente.

En Turienzo de los Caballeros en los lugares de costumbre.

En Valdemanzanas en la fachada del edificio de la Escuela.

En Villardeciervos en vallas y cercas de solares cerrados.

En Santa Marina de Somoza en vallas y solares cercados.

En Tabladillo de Somoza en la fachada de la Casa Concejo.

En Murias de Pedredo en la fachada del edificio de la Escuela.

En San Martín del Agostedo, la fachada del edificio de la Escuela.

En Pedredo en vallas y casas viejas.

En Rabanal del Camino, fachada del edificio de la Escuela.

En Andiñuela, en la fachada del edificio de la Escuela.

En Viforcós, en la fachada del edificio de la Casa Concejo.

En La Maluenga, en la fachada de la Escuela.

En Rabanal Viejo, en la fachada del edificio de la Escuela.

**Ayuntamiento de Santa Marina del Rey.**

Fachada de la Casa Consistorial, en Santa Marina del Rey que linda a la calle Doctor Vélez.

**Ayuntamiento de Santiagomillas.**

Fachadas de las Escuelas Públicas de todas las localidades del municipio (Morales del Arcediano, Oteruelo de la Valduerna, Piedralba, Santiagomillas y Valdespino de Somoza).

**Ayuntamiento de Truchas.**

Carece de lugares reservados para la colocación gratuita de carteles puesto que no dispone de medios económicos para la colocación de portacarteles o vallas.

**Ayuntamiento de Turcia.**

En Turcia, edificio de Escuelas Nacionales con fachadas de 40 x 3,5 m<sup>2</sup>, y Armellada en la Casa Concejal, calle Monte s/n., con superficie de 221 m<sup>2</sup>.

**Ayuntamiento de Valderrey.**

En Valderrey, la pared de la huerta de hermanos de Benito Vavero Pérez, situada en la entrada del pueblo de unos 100 m<sup>2</sup>.

En Castrillo de las Piedras, exterior de la paredes del depósito de agua situada a la entrada del pueblo de unos 50 m<sup>2</sup>.

**Ayuntamiento de Val de San Lorenzo.**

En la fachada Este de las Escuelas de Val de San Lorenzo.

**Ayuntamiento de Villagatón.**

Muro de bloques existente en el grupo Escuelas de Brañuelas de unos 40 m<sup>2</sup> de superficie.

Muro de traviesas de cemento ubicado en la Plaza de la Estación de Brañuelas con unos 70 m<sup>2</sup> de superficie.

En el inmueble antiguo del Grupo Escolar de Villagatón de unos 60 m<sup>2</sup> de superficie.

En el inmueble de la Antigua Escuela de los Barrios de Nistoso de unos 42 m<sup>2</sup> de superficie.

**Ayuntamiento de Villamejil.**

De la valla de grupo de Escuelas de Sueros de Cepeda con una superficie de 100 m<sup>2</sup>.

En Castrillo de Cepeda en la valla y fachada de la Antigua Escuela, con una superficie de 100 m<sup>2</sup>.

En Villamejil la valla de la Antigua Escuela con una superficie de 60 m<sup>2</sup>.

En Cogorderos, la valla y muros de la Antigua Escuela, con una superficie de 70 m<sup>2</sup>.

En Quintana de Fon y Fontoria de Cepeda, las vallas y muros de las Antiguas Escuelas, con una superficie de 20 m<sup>2</sup> y 40 m<sup>2</sup> respectivamente.

En Revilla, en la Antigua Escuela, con una superficie de 30 m<sup>2</sup>.

**Ayuntamiento de Villaobispo de Otero.**

Fachadas de edificios públicos a excepción de la fachada de la Casa Consistorial y del Consultorio Médico.

Fachadas de edificios en ruinas y abandonados.

**Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo.**

30 m. de pared del Antiguo Cuartel de la Guardia Civil de Veguellina de Orbigo.

**Ayuntamiento de Villares de Orbigo.**

Escuelas Viejas en la calle Las Escuelas de 150 m<sup>2</sup>.

En Santibáñez de Valdeiglesias, Casa Cultura en la travesía Carromonte de 200 m<sup>2</sup>.

En San Feliz de Orbigo, Casa Vásculas, 28 m.

En las Escuelas 200 m.

**Junta Electoral de Zona de Sahagún****ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA**

Presidente: Don Luis-Angel Ortega de Castro.

Vocales: Don Jesús Bajo Cuenca y don Francisco-Javier Santiago Serrano.

Secretario: Doña Adela Tamayo Gómez.

A las 11,00 horas. Constituida la Junta Electoral de Zona de Sahagún, por los miembros arriba indicados, en el día de la fecha, por la Secretaría de la Junta Electoral se da cuenta de la relación de locales para la celebración de actos públicos y lugares para la colocación de propaganda electoral de los distintos municipios, conforme establece el artículo 56.1 y 56.3 de la LOREG. Por la Junta quedan enterados de dicha comunicación y se acuerda, conforme establece el artículo 57.1 de la LOREG.

Se comunica por esta Junta a la JEP los locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

Y así mismo, se remite copia de todo ello al Gobierno Civil de León, todo ello a efectos de publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, conforme establece el artículo 57.2 de la LOREG.

En este mismo acto, se comunica a la Junta Electoral de Zona, oficio remitido por el Ayuntamiento de Almanza, a esta Junta, en lo relativo a la modificación del número de mesas electorales, solicitando sea una mesa, todo ello en virtud de lo comunicado por la Oficina del Censo Electoral; remitiéndose dicho oficio a la JEP, según artículo 24 de la LOREG, a los efectos oportunos para la resolución por esa Junta.

Con lo cual se da terminada la presente que leída es hallada conforme, firmando todos los asistentes.

En Sahagún, a 17 de abril de 1995.

\* \* \*

**RELACION DE LOCALES PARA CELEBRACION DE ACTOS PUBLICOS Y LUGARES PAR ALA COLOCACION DE PROPAGANDA ELECTORAL****Localidad de Almanza.**

Locales:

Almanza.—Casa de Cultura de Almanza y a cualquier hora.

Cabrera de Almanza.—Plaza del pueblo.

Calaveras de Abajo.—Casa del Pueblo.

Calaveras de Arriba.—Casa del Pueblo.

Canalejas.—Casa del Pueblo

Castromudarra.—Teleclub.

Espinosa de Almanza.—Plaza de la Iglesia.

La Vega de Almanza.—Antiguo Ayuntamiento.

Villaverde de Arcayos.—Casa del Pueblo.

En todos ellos a cualquier hora.

Propaganda:

Almanza.—Pared que soporta el patio de las escuelas en la localidad de Almanza.

Cabrera de Almanza.—Fachada Antiguas Escuelas.

Calaveras de Abajo y Calaveras de Arriba.—Fachada Casa del Pueblo.

Cabalejas.—Fachada Casa del Pueblo.

Castromudarra.—Fachada Teleclub.

Espinosa de Almanza.—Fachada Antiguas Escuelas.

Vega de Almanza.—Fachada antiguo Ayuntamiento.

Villaverde de Arcayos: Fachada casa del Pueblo.

**Localidad de Bercianos del Real Camino.**

Locales.—Salón de actos de la Casa Consistorial, en horario de 22.00 a 24.00 horas.

Propaganda.—Fachada antigua Casa Consistorial.

Localidad de El Burgo Ranero.

Locales.—El Burgo Ranero.—Sala de Reuniones en el piso superior del Consultorio Médico.

Las Grañeras.—Sala de reuniones en el local de la Biblioteca.

Villamuñío: Casa de la Villa.

Calzadilla de los Hermanillos.—Sala de Reuniones en el piso superior del consultorio médico.

En todos los cuatro locales, todos los días a partir de las 20.00 horas.

Propaganda: Parte exterior de los frontones de El Burgo Ranero, Las Grañeras, Villamuñío, y Calzadilla de los Hermanillos.

**Localidad de Calzada del Coto.**

Locales: Calzada del coto.—Salón de Actos de Casa Consistorial, en horario de 21.00 a 23.00 horas.

Codornillos.—La Casa de la Villa, en horario de 21.00 a 23.00 horas.

Propaganda: Calzada del Coto.—Frontón y fachadas de casetas de los motores de las bombas de agua.

Codornillos.—Escuelas viejas.

**Localidad de Castrotierra de Valmadrigal.**

Locales.—Casa Consistorial, todos los días de la semana a partir de las 20.00 horas.

Propaganda.—Parte exterior del frontón.

**Localidad de Cea.**

Locales: Cea.—Salón Casa de la Villa.

San Pedro de Valderaduey.—Local escuelas viejas.

Saelices del Río.—Antigua Casa Consistorial.

Bustillo de Cea.—Casa de la Villa.

En todos los locales todos los días a cualquier hora.

Propaganda: Cea.—Edificio Nueva Casa Consistorial.

San Pedro de Valderaduey.—Escuelas viejas.

Saelices del Río.—Lavaderos.

Bustillo de Cea.—Casa de la Villa.

**Localidad de Cebanico.**

Locales: Cebanico.—Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para veinte personas y disponible en cualquier momento.

Mondreganes.—Antiguas escuelas para treinta personas y disponibles en cualquier momento.

Propaganda: Cebanico.—Antigua Casa Consistorial.

Mondreganes.—Antiguas escuelas.

**Localidad de Escobar de Campos.**

Locales: Salón de Casa Consistorial con capacidad para veinte personas, disponible en cualquier momento.

Propaganda.—Edificio que utiliza la Cámara y pared norte del que hoy sirve de Consultorio.

**Localidad de Gordaliza del Pino.**

Locales.—Escuelas municipales y Salón de Actos de la Casa Consistorial. De las 20.00 a las 24.00 horas todos los días.

Propaganda: Frontón antiguo y la Panera.

**Localidad de Grajal de Campos.**

Locales.—Los bajos de la Casa Consistorial, todos los días laborales.

**Propaganda.**—Fachada en su zona Norte de las antiguas Escuelas Nacionales, y fachada Norte de las también antiguas viviendas de maestros, superficie aprox. de 75 m.

**Localidad de Joarilla de las Matas.**

**Locales:** Joarilla de las Matas.—Casa de la Villa, en la calle Iglesia, número dos. Todos los días de 9.00 a 22.00 horas.

**San Miguel de Montañán:** Casa de la Villa, todos los días de 9.00 a 22.00 horas.

**Valdespino Vaca.**—Antiguas escuelas, todos los días de campaña de 9.00 a 22.00 horas.

**Propaganda:** Joarilla de las Matas.—Postes de farolas del alumbrado público.

**San Miguel de Montañán.**—Postes de farolas de alumbrado público.

**Valdespino Vaca.**—Postes de farolas del alumbrado público y frontón de pelota.

**Localidad de Sahagún.**

**Locales:** Salón de actos de la Casa de la Cultura, que se podrá utilizar todos los días de campaña en horario de mañana y tarde.

**Propaganda:** Paredes exteriores de la plaza de toros y báculos de las farolas para la instalación de los soportes físicos aptos para la colocación de pancartas y carteles por el sistema llamado de banderolas.

**Localidad de Santa Cristina de Valmadrigal.**

**Locales:** Santa Cristina de Valmadrigal.—No hay disponible. Matallana de Valmadrigal.—Casa de Cultura a cualquier hora. **Propaganda.**—Santa Cristina de Valmadrigal.—Depósito de agua.

Matallana de Valmadrigal.—Depósito de agua.

**Localidad de Santa María del Monte de Cea.**

**Locales:** Santa María del Monte de Cea. Antiguas Escuelas. Banecidas.—Antiguas Escuelas. Castellanos.—Antiguas Escuelas. Villamizar.—Antiguas Escuelas. Villacintor.—Antiguas Escuelas. En cualquiera de ellos a cualquier hora. **Propaganda:** Santa María del Monte de Cea.—En las Escuelas. Banecidas.—En las Escuelas. Castellanos.—En las Escuelas. Villamizar.—En las Escuelas. Villacintor.—En las Escuelas.

**Localidad de Vallecillo.**

**Locales:** Vallecillo. Casa de la Villa, todos los días de campaña de 10 a 21 horas.

**Villeza.**—Casa de la Villa, todos los días de 10 a 21.00 horas. **Propaganda:** Vallecillo.—Postes de farolas del alumbrado público. Frontón pelota.

**Villeza.**—Postes de farola del alumbrado público.

**Localidad de Villamartín de Don Sancho.**

**Locales.**—Bajos de la Casa Consistorial, a cualquier hora. **Propaganda.**—Parte exterior de las escuelas, parte que da a la calle San Erasmo.

**Localidad de Villamol.**

**Locales.**—Villamol.—Locales de las antiguas escuelas, a cualquier hora.

**Villacalabuey.**—Locales de las antiguas escuelas, a cualquier hora.

**Villapeñil.**—Locales de las antiguas escuelas, a cualquier hora.

**Propaganda:** Villamol.—Paredes de la antigua Casa Consistorial.

**Villacalabuey.**—Paredes del frontón.

**Villapeñil.**—Antiguas Escuelas.

**Localidad de Villamoratiel de las Matas.**

**Locales:** Villamoratiel de las Matas: Casa de la Villa, a cualquier hora.

**Grajalejo de las Matas.**—Casa de la Villa, a cualquier hora.

**Propaganda:** Villamoratiel de las Matas.—Bajos y fachada de la Casa de la Villa.

**Grajalejo de las Matas.**—Bajos y fachada de la Casa de la Villa.

**Localidad de Villaselán.**

**Locales:** Arcayos, Castroañe, Santa María del Río, Valdavida, Villacerán y Villaselán, el edificio de las antiguas escuelas existentes en cada una de las entidades de población que integran este municipio.

**Lugares:** La caseta del abastecimiento público de agua de cada una de las citadas entidades.

**Localidad de Villazanzo de Valderaduey.**

**Locales:** El Teleclub a cualquier hora del día.

**Propaganda:** En los frontones.

## Junta Electoral de Zona de Cistierna

### ACTA DE CONSTITUCION DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CISTIerna

Doña Trinidad Gloria Castellanos Laiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna y su partido, Certifico: Que en las presentes actuaciones obran los particulares del tenor literal siguiente.

En Cistierna a doce de abril de mil novecientos noventa y cinco. Siendo el día y hora señalados, se constituye la Junta Electoral de Zona de Cistierna a los fines previstos en el artículo 56.1 de la LOREG asistiendo a este acto el señor Presidente de la misma, don Jesús Andrés Nevado Nevado; Secretaria, doña María Trinidad Gloria Castellanos Laiz; Vocales, doña M.ª José González Collado y don Rufino Ruiz Rodríguez.

Abierto el acto por el Presidente de la Junta y dada cuenta por mí la Secretaria, se procede a tener por designados por parte de los Ayuntamientos los lugares para la colocación de carteles y propaganda electoral en los diversos municipios que corresponden a esta Junta Electoral:

**Cistierna.**—Casa de Cultura.

**Crémenes.**—Edificios de servicios múltiples de las localidades de Aleje y Lois.

Plaza Víctor de Felipe, de Crémenes.

**Riaño.**—Salón de Usos Múltiples del Ayuntamiento.

Vallas protectoras de obras y a lo largo de todo el viaducto.

**Burón.**—Escuela de niños de Burón.

Muros de contención de las calles de los casos urbanos de cada localidad.

**Prado de la Guzpeña.**—Antigua Casa Concejo, en Prado de la Guzpeña.

Escuelas de niñas en Prado de la Guzpeña.

Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Antiguas Escuelas de Cerezal de la Guzpeña.

**Maraña.**—Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Los muros de contención de las calles en el casco urbano.

**Sabero.**—Muro de contención de las viviendas del MOPU.

**Olleros.**—Muro de la carretera de Sabero a Boñar.

Casa Cultura de Sabero.

Olleros. Edificio Socio Cultural de Olleros.

**La Ercina.**—Las Escuelas Municipales.

El muro de las Escuelas Municipales.

Doña M.ª T. Gloria Castellanos Laiz, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Cistierna.

**Certifico:** Que en el día de la fecha se han recibido comunicaciones de los Ayuntamientos de Posada de Valdeón y Reyero, en las que constan los lugares para la colocación de carteles y propaganda electoral siendo los siguientes:

**Posada de Valdeón:** En los lugares que causen el menor perjuicio posible a los vecinos, tales como muros, etc.

Escuelas de las distintas localidades.

Plazas de las distintas localidades.

**Reyero:** Fachada de las Escuelas Viejas y Escuelas de Reyero.

**Pallide:** Fachada del Salón del Pueblo y Salón del Pueblo.

Y a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.2 de la LORE, expido la presente en Cistierna a 17 de abril de 1995.

**Valderrueda.**—Puente Almuhey: La planta segunda del antiguo Grupo Escolar.

En el resto de los pueblos del municipio: los locales que estuvieron destinados a Escuelas Nacionales.

Puente Almuhey: las farolas de alumbrado público.

En el resto de los pueblos del municipio: las fachadas de las Antiguas Escuelas Nacionales.

**Prioro.**—Salón de Concejo. Los muros de contención de los Jardines municipales.

**Tejerina.**—El Salón de Concejo. La fachada de la Antigua Escuela.

**Acebedo.**—Muros de contención de las calles de los cascos urbanos de los pueblos que integran el municipio.

Locales que designen los Presidentes de las Juntas Vecinales de los pueblos.

**Puebla de Lillo.**—Escuela vieja de niños y Salón del Pueblo.

Cofiñal: Salón del pueblo.

Solle: Salón del pueblo.

Redipollos: Salón del pueblo.

Se da por terminada la presente que firman los asistentes de lo que doy fe.

Firmado y rubricado los componentes de la Junta Electoral de Zona de Cistierna.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado, libro y firmo el presente en Cistierna a 12 de abril de 1995.—Firmado María T. Gloria Castellana Laiz.

## Junta Electoral de Zona de La Bañeza

Doña María Elma Monzón Cuesta, Secretaria de la Junta Electoral de zona de La Bañeza.

**Certifico.**—Que con fecha 15 de abril de 1995, se celebró sesión de esta J.E.Z. en la que se acordó:

### RELACION DE LOS LOCALES Y LUGARES ABIERTOS AL USO PUBLICO PARA LA CELEBRACION DE ACTOS PUBLICOS DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LOS PUEBLOS QUE INTEGRAN ESTA JUNTA ELECTORAL DE ZONA

**Alija del Infantado.**—Casa Consistorial.

**La Nora.**—Casa Cultura.

**Navianos.**—Escuelas.

**Bercianos del Páramo.**—La Casa Cultura, calle Santa María, 19, cualquier día y hora.

**Castrillo de la Valduerna.**—Antiguas Escuelas, horario a elegir por los partidos o agrupaciones electorales.

En Castrocalbón el existente en el edificio denominado "Casa de los Cazadores", cualquier día y hora durante la campaña electoral.

En Calzada de la Valdería no existe ningún local público ni privado que pueda ser utilizado, ya que la antigua escuela ha sido dividida y adaptada para consultorio médico.

En San Félix de la Valdería.—Las antiguas escuelas cualquier día y hora durante la campaña electoral.

En Felechares de la Valdería.—La escuela pública cualquier día durante la campaña electoral en horario distinto al de las clases de los niños.

En cuanto a los lugares abiertos al público, podrán ser utilizadas las plazas de cada una de las localidades de este municipio durante todos los días y a cualquier hora, durante la campaña electoral.

**Castrocontrigo.**—Local Junta Vecinal.

**Nogarejas.**—Local Junta Vecinal.

**Pinilla de la Valdería.**—Escuelas Nacionales.

**Pobladura de Yuso.**—Escuelas Nacionales.

**Morla de la Valdería.**—Escuelas Nacionales.

**Torneros de la Valdería.**—Escuelas Nacionales.

**Cebrones del Río.**—Escuelas de niños, calle El Medio, 27, cualquier día y hora de la semana.

**Cimanes de la Vega.**—Local situado en la planta baja de la Casa Consistorial.

**Destriana de la Valduerna.**—Escuelas viejas.

**Robledo de la Valduerna.**—Edificio de las Escuelas.

**Robledino de la Valduerna.**—Local de las Escuelas.

**La Antigua.**—Bajo del Ayuntamiento.

**Audanzas del Valle.**—Teleclub.

**Cazanuecos.**—Escuelas.

**Grajal de la Ribera.**—Escuelas.

**Ribera de Grajal.**—Escuelas.

**Laguna Dalga.**—(Locales cerrados): Salón del bar recreativo.

**San Pedro de las Dueñas.**—Casa Concejo de la Junta Vecinal.

**Soguillo del Páramo.**—Local del bar del pueblo.

**Santa Cristina del Páramo.**—No dispone de locales cerrados.

(Lugares abiertos al público):

**Laguna Dalga.**—Plaza del Ayuntamiento.

**San Pedro de las Dueñas.**—El Frontón.

**Soguillo del Páramo.**—Plaza del Canto.

**Santa Cristina del Páramo.**—La plaza del pueblo.

**Laguna de Negrillos.**—Escuelas viejas, a cualquier hora del día.

**Cabañeros.**—Escuelas viejas, a cualquier hora del día.

**Villamorico.**—Escuelas viejas, a cualquier hora del día.

**Palacios de la Valduerna.**—Antiguas Escuelas, así como el patio de las mismas.

**Pobladura de Pelayo García.**—Frontón cubierto, plaza Constitución, todos los días laborables.

**Pozuelo del Páramo.**—Son los mismos que en anteriores elecciones.

**Quintana del Marco.**—Local de las Antiguas Escuelas, al lado de las Escuelas Nacionales.

**Quintana y Congosto.**—Escuelas, en horario no lectivo.

**Quintanilla de Flórez.**—Escuelas viejas.

**Palacios de Jamuz.**—Escuelas viejas.

**Herreros de Jamuz.**—Escuelas viejas.

**Tabuyuelo de Jamuz.**—Escuelas viejas.

**Torneros de Jamuz.**—Escuelas viejas, previa consulta, con los respectivos presidentes.

**Regueras de Arriba.**—Plaza Mayor.

**Regueras de Abajo.**—Edificio Aula de Cultura, de 9 a 2 horas.

En cuanto los lugares públicos se encuentra con sendas plazas en cada una de las dos localidades del municipio con capacidad para más de quinientas personas aptas para estas actividades.

**Riego de la Vega.**—Casa Cultura.

**Toral del Fondo.**—Casa Concejo.

**Castrotierra de la Valduerna.**—Casa Concejo.

**Roperuelos del Páramo.**—No dispone de local.

**Moscas del Páramo.**—Casa Concejo.

**Roperuelos del Páramo.**—Casa Concejo.

**Valcabado del Páramo.**—Casa Concejo.

**San Adrián del Valle.**—Salón del Concejo del Ayuntamiento.

**San Cristóbal de la Polantera.**—Casa Cultura, calle Polantera, 4, todos los días festivos y laborables, a partir de las 19 horas.

**San Esteban de Nogales.**—Local de Cultura. Capacidad para 500 personas. Podrán utilizarse todos los días, a cualquier hora. Escuelas, capacidad para 600 personas. Podrán utilizarse sábados y domingos, a cualquier hora. El resto de los días a partir de las 5 de la tarde.

**San Pedro Bercianos.**—Frontón abierto. Capacidad 400 personas. Todos los días y horas.

Local sito en el edificio de la antigua Sociedad Cultural Recreativa "La Polca". Capacidad aproximada de 300 personas. Días y horas disponibles todos, salvo celebración de bodas.

**La Mata del Páramo.**—Plaza Mayor de dicha localidad. Capacidad aproximada de 400 personas. Días y horas disponibles, todos.

Local sito en el edificio Sociedad Cultural Recreativa "La Amistad" capacidad aproximada 300 personas. Días y horas disponibles, todos salvo celebración de bodas.

**Santa Elena de Jamuz.**—Hogar del Jubilado, a cualquier hora.

**Villanueva de Jamuz.**—Casa de Servicios Múltiples, a cualquier hora.

**Jiménez de Jamuz.**—La Casa de Cultura, a cualquier hora.

**Santa María de la Isla.**—Casa de Cultura, calle La Bañeza, número 72/B y plaza de la calle Palacios, previa determinación de días y horas de utilización, por la Junta Vecinal.

**Santibáñez de la Isla.**—Biblioteca Local, calle Las Eras, 11, previa determinación de días y horas de utilización, por la Junta Vecinal.

**Santa María del Páramo.**—Lugar abierto, plaza Mayor, excepto domingos por las mañana local cerrado. Salón de actos de la Escuela Hogar.

**Soto de la Vega.**—Casa del Pueblo, en el centro del pueblo con unos 100 metros cuadrados de extensión, que se puede utilizar todas las horas del día y todos los días de la campaña.

**Huerga de Garaballes.**—La Casa del Pueblo, sita en las Escuelas Viejas, pudiéndose utilizar, todos los días y horas.

**Valdefuentes del Páramo.**—El Salón Cultural situado en planta baja de Casa Consistorial. Locales públicos, mítines; cualquier plaza pública de este municipio.

**Azares.**—Salón anejo del edificio de servicios múltiples.

**Villamontán de la Valduerna.**—Escuelas públicas.

**Posada de la Valduerna.**—Escuelas públicas.

**Villalís de la Valduerna.**—Escuelas públicas.

**Miñambres de la Valduerna.**—Escuelas públicas.

**Fresno de la Valduerna.**—Escuelas públicas.

**Redelga de la Valduerna.**—Escuelas públicas.

**Valle de la Valduerna.**—Escuelas públicas.

**Villaquejida.**—Escuelas Nacionales en días y horas que las mismas no estén dedicadas a su actividad docente, tanto en el pueblo de Villafer como en el de Villaquejida.

**Villazala del Páramo.**—Centro Cultural, todos los días y a todas las horas.

**Valdesandinas.**—Escuelas de niños, número 1. Todos los días de 6 de la tarde a 8 de la mañana.

**Santa Marinica.**—Casa Concejo. Todos los días y a todas las horas.

**Huerga de Frailes.**—Casa Concejo, todos los días y a todas las horas.

**San Pelayo.**—Escuela de niños, todos los días, de 6 de la tarde a 8 de la mañana.

**Castrillo.**—Escuela de niñas, todos los días, de 6 de la tarde a 8 de la mañana.

**Villazala.**—Escuelas de EGB y Casa Concejo.

**Valdesandinas.**—Escuela de EGB y Casa Concejo.

**Santa Marinica.**—Escuelas de EGB.

**Huerga de Frailes.**—Casa de Concejo.

**San Pelayo.**—Casa de Concejo.

**Castrillo de San Pelayo.**—Casa de Concejo.

**Zotes del Páramo.**—(Locales cerrados). Planta baja de la Casa Consistorial.

**Villastrigo del Páramo.**—Teleclub.

**Zambroncinos del Páramo.**—Local, bar de la Junta Vecinal o local Escuela en desuso.

(Locales abiertos al público).

**Zotes del Páramo.**—Frontón en la Plaza Mayor.

**Villastrigo del Páramo.**—Plaza pública, delante del Teleclub.

**Zambroncinos del Páramo.**—Plaza del pueblo. Dichos locales pueden ser utilizados todos los días laborables, de 20 a 24 horas y los festivos de 12 a las 14,30 horas.

**La Bañeza.**—Colegio San José de Calasanz.

\*\*\*

Doña María Elma Monzón Cuesta, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de La Bañeza.

Certifico.—Que con fecha 15 de abril de 1995, se celebró una sesión de esta Junta Electoral de Zona, en lo que se acordó:

RELACION DE LOS LUGARES RESERVADOS PARA LA COLOCACION GRATUITA DE CARTELES EN LOS PUEBLOS QUE COMPRENEN LA JUNTA ELECTORA DE ZONA DE LA BAÑEZA

**Alija del Infantado.**—Vallas de solares sin edificar.

**Navianos de la Vega.**—Vallas de solares sin edificar.

**La Nora del Rfo.**—Frontón, paredes.

**Bercianos del Páramo.**—Depósito de agua.

**Villar del Yermo.**—Depósito de agua.

**Zuares del Páramo.**—Depósito de agua.

**Castrillo de la Valduerna.**—Fachada de garaje de José Ferrero Iglesias, en el centro del pueblo y con una superficie disponible de aproximadamente 100 m. cuadrados.

**Castroalbón.**—No dispone de lugares reservados para la colocación gratuita de carteles. No obstante se designan las vallas de los solares sin edificar y de cerramiento de huertas, en los que no esté prohibido.

**Castrocontrigo.**—Carece de lugares para fijar carteles propaganda electoral.

**Nogarejas.**—Carece de lugares.

**Pinilla de la Valdería.**—Carece de lugares.

**Pobladura de Yuso.**—Carece de lugares para propaganda.

**Morla de la Valdería.**—Carece de lugares para propaganda.

**Cebrones del Río.**—Todas aquellas paredes de solares cercados que den frente a la vía pública, excepción hecha aquellos que por indicación expresa de los propietarios, desean la colocación de esta propaganda electoral.

**Cimanes de la Vega.**—Plaza de Cimanes de la Vega.

**Destriana de la Valduerna.**—Escuelas viejas.

**Robledo de la Valduerna.**—Edificio de las Escuelas.

**Robledino de la Valduerna.**—Local de las Escuelas.

**La Antigua.**—Plaza mayor, todas las fachadas, 250 m.<sup>2</sup>.

**Andanzas del Valle.**—Plaza Mayor, todas las fachadas excepto iglesia, 300 m.<sup>2</sup>.

**Cazanuecos.**—Plazuela, todas las fachadas carretera, ídem 300 m.<sup>2</sup>.

**Grajal de la Ribera.**—Plaza mayor. Todas las fachadas carretera. Ídem 300 m.<sup>2</sup>.

**Ribera del Grajal.**—Plaza mayor. Todas 290 metros cuadrados.

**Laguna Dalga.**—Fachada Norte de las Escuelas.

**San Pedro de las Dueñas.**—Casa Concejo de la Junta Vecinal.

**Soguillo del Páramo.**—Local-bar del Pueblo.

**Santa Cristina del Páramo.**—Caseta de agua.

**Laguna de Negrillos.**—Paredes de los edificios sin edificar y sitios de costumbre de cada localidad de este Ayuntamiento.

**Palacios de la Valduerna.**—Fachadas o vallas, salvo que los propietarios no lo admitan por ser viviendas.

**Pobladura de Pelayo García.**—Plaza Mayor, sobre la pared del almacén de la Cámara Agraria Local.

**Pozuelo del Páramo.**—El Frontón, pared trasera.

**Saludes de Castroponce.**—Valles solares sin edificar.

**Altoabar de la Encomienda.**—Frontón Viejo.

**Quintana del Marco.**—Local anejo a las Escuelas Antiguas.

**Quintana y Congosto.**—En las Escuelas de todas las Entidades Locales Menores del municipio, previa consulta con los respectivos Presidentes.

**Regueras de Arriba.**—El edificio destinado a vivienda de la señora Maestra ubicado en la Plaza Mayor de Regueras de Arriba con una superficie apta de cincuenta metros cuadrados. Y antiguo Consultorio Médico.

**Regueras de Abajo.**—El edificio denominado Escuelas de Regueras de Abajo y vivienda de la Maestra ubicado en la Plaza de dicha localidad, con una superficie apta de ochenta metros cuadrados. Hoy denominado Aula de Cultura y Consultorio Médico.

**Riego de la Vega.**—Fachada almacén entrada a Riego, partiendo carretera general VI Madrid-Coruña, primer edificio a la izquierda.

**Roperuelos del Páramo.**—Pared trasera frontón.

**Moscas del Páramo.**—Pared exterior del frontón.

**Valcabado del Páramo.**—Pared trasera del frontón.

**San Adrián del Valle.**—En los depósitos de agua corriente situada en la plaza.

**San Cristóbal de la Polantera.**—A la entrada del pueblo caseta de la báscula y en la plaza el almacén del grano.

**Villagarcía de la Vega.**—Caseta de la báscula y depósito del agua.

**Posadilla de la Vega.**—Caseta de la báscula y depósito del agua.

**Villamediana de la Vega.**—Depósito del agua.

**San Román el Antiguo.**—Depósito del agua.

**Veguellina de Fondo.**—Caseta de la báscula y depósito del agua.

**Matilla de la Vega.**—Depósito del agua.

**San Esteban de Nogales.**—Pared que sirve de cerca a la de la Iglesia, c/ La Bañeza y Plaza.

**Santa Elena de Jamuz.**—Caseta de la báscula.

**Villanueva de Jamuz.**—Caseta de la báscula.

**Jiménez de Jamuz.**—Caseta de la báscula.

**Santa María de la Isla.**—En la caseta de motores de aguas, situado a la orilla del puente que cruza el río.

**Santibáñez de la Isla.**—En la caseta de motores del abastecimiento de aguas, sitada en la calle Las Eras.

**Santa María del Páramo.**—Paredes del viejo cementerio en la c/ Andrés de Paz de unos 200 m.<sup>2</sup> y la valla del polígono deportivo municipal, en la c/ Camino de Torre, de unos 100 metros cuadrados.

**Soto de la Vega.**—Pared de la huerta de Octavio Prieto Becares, sita en el centro del pueblo, con una extensión aproximada de 100 m.<sup>2</sup>.

**Huerga de Garaballes.**—Pared de la huerta de Tomás Miguélez Fernández, muy cerca de la plaza principal con una extensión de unos 40 metros cuadrados.

**Urdiales del Páramo.**—Frontón y Almacén del Grupo Sindical.

**Mansilla del Páramo.**—Frontón.

**Villarrín del Páramo.**—Teleclub.

**Valdefuentes del Páramo.**—Las tapias existentes frente al edificio de la nueva Casa Consistorial, del casco de Valdefuentes del Páramo, que limita con la carretera León-Portugal, margen derecha, Km. 36, fuera de este lugar, tanto edificios públicos como privados, no se permite la colocación de propaganda siendo responsable en su caso, los partidos, plataformas etc, que efectúen la colocación de carteles.

**Villamontán de la Valduerna.**—Escuelas Públicas.

**Posada de la Valduerna.**—Escuelas Públicas.

**Miñambres de la Valduerna.**—Escuelas Públicas.

**Fresno de la Valduerna.**—Escuelas Públicas.

**Redelga de la Valduerna.**—Escuelas Públicas.

**Valle de la Valduerna.**—Escuelas Públicas.

**Villaquejida.**—Paredes de las Escuelas Nacionales.

**Villafer.**—Paredes de las Escuelas Nacionales y paredes del frontón.

**Villazala del Páramo.**—Todas las paredes de los solares cercados que den frente a la vía pública, excepto aquellos en que los propietarios no deseen la colocación de propaganda.

**Zotes del Páramo.**—Partes exteriores frontón.

**Villastrigo del Páramo.**—Paredes exteriores del Tele-Club.

**Zambroncinos del Páramo.**—Parte exterior cerca patios edificios escolares.

**La Bañeza:**

Solar esquina de las calles Odón Alonso y Lepanto.

Solar esquina de las calles Odón Alonso y Reino de León.

Solar de la calle Primo de Rivera, n.º 25.

Solar en la plaza Reyes Católicos números 23 y 24.

Solar esquina Plaza Antonio Colinas y calle Mercado.

Solares calles David González esquina a calle José Antonio.